

Universidad Mayor de San Andrés



TRABAJO DIRIGIDO

TEMA : ***“Fortalecimiento del Sistema de Tesorería y Crédito Público en la Prefectura del Departamento de La Paz”***

FACULTAD : *Ciencias Económicas y Financieras*

CARRERA : ***ECONOMIA***

NOMBRE : ***Elia Nery Alcazar García***

TUTOR : *Lic. Roberto Aguilar*

FECHA : *23 de marzo de 2000*

DEDICATORIA

A mis padres, hijos y hermanos por
Su paciencia y apoyo incondicional,
Sin el cual no hubiera sido posible el
Presente trabajo

AGRADECIMIENTO

Al personal de la Prefectura y en especial
Al Lic. Roberto Aguilar Tutor del Presente
Trabajo Dirigido

INDICE

INTRODUCCION

1. ANTECEDENTES

MARCO NORMATIVO (BASE LEGAL)

Ley de Descentralizacion

2. SECCION DIAGNOSTICA

2.1. BREVE DIAGNOSTICO ECONOMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

- 2.1.1. Aspectos Generales
- 2.1.2. Aspectos poblacionales
- 2.1.3. Indice de Desarrollo Humano
- 2.1.4. Produccion Minera

2.2. MACRO PROBLEMAS DEL DEPARTAMENTO

2.3. DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE TESORERIA Y CREDITO PUBLICO EN LA PREFECTURA DE LA PAZ

- 2.3.1. El Sistema de Tesoreria de Estado y su interrelacion con otros Sistemas
- 2.3.2. Sistema de Presupuestos de la Prefectura del Departamento de La Paz
 - 2.3.2.1. Presupuesto de Recursos
 - 2.3.2.2. Ejecucion Presupuestaria
 - 2.3.2.3. Sistema de Credito Publico

2.4. IDENTIFICACION DE PROBLEMAS DEL SISTEMA DE TESORERIA Y CREDITO PUBLICO EN LA PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

- 2.4.1. Recursos Especiales
- 2.4.2. Desembolsos del Tesoro General de la Nacion
- 2.4.3. Regalias Mineras, Impuesto a las Utilidades de las Empresas del Sector Minero, Regalias Forestales

3. SECCION PROPOSITIVA

3.1. PROPUESTA DE SOLUCIONES

4. SECCION CONCLUSIVA

5. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

6. ANEXOS

REUMEN

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE TESORERIA Y CREDITO PUBLICO EN LA PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

INTRODUCCION

El Sistema de Tesorería, tienen como función esencial la recaudación de recursos, la administración de ingresos y egresos, la programación del flujo financiero la ejecución presupuestaria y el registro y custodia de los títulos y valores

Por tanto, el fortalecimiento del Sistema de Tesorería y Crédito Público en la Prefectura del Departamento de La Paz, tiene como uno de sus objetivos el logro de una mayor eficiencia y eficacia en la recaudación y distribución de sus recursos, y la implementación de los Servicios Departamentales, especialmente en el área social, en sus componentes de Salud, Educación y Gestión Social.

DIAGNOSTICO

La desigual distribución del ingreso, las pocas oportunidades de empleo, las condiciones de insalubridad, la insuficiencia o limitado acceso a los servicios de salud, saneamiento básico, educación y vivienda, dieron lugar a que la mayoría de la población paceña se encuentre asentada en las ciudades de La Paz, El Alto y Viacha y que las Provincias se encuentren despobladas.

Los índices de densidad poblacional, muestran que la población se encuentra concentrada en el Altiplano y los Valles, que en las zonas de subtrópico y trópico.

CONCLUSION

La deficiente recaudación y distribución de recursos que actualmente presenta la Prefectura del Departamento de La Paz, con relación a los recursos especiales generados por las unidades dependientes de la Prefectura, que operativamente podrían generar mayores ingresos, provoca su

estancamiento imposibilitando su expansión y el mejoramiento de la calidad del servicio Fundamentalmente en los sectores de salud, educación y Gestión Social.

Por lo tanto en la dimensión social, se debe incorporar mecanismos de planificación participativa para la satisfacción de las demandas sociales, así como la definición y prestación eficiente de servicios públicos, por parte de la prefectura y los municipios apoyando mecanismos operativos para una correcta articulación con la administración departamental que, incluya a las provincias. Se debe coadyuvar y mejorar las capacidades normativas, reguladoras, facilitadoras, promotoras y distributivas de la Inversión en los principales sectores sociales originando una administración pública eficiente y eficaz.

Si se asume las medidas correctivas planteadas en la Sección Propositiva, tanto las Unidades dependientes de la Prefectura de La Paz, como los Servicios Departamentales podrán cumplir con su rol protagónico en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento.

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE TESORERIA Y CREDITO PUBLICO EN LA PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

MARCO REFERENCIAL

IDENTIFICACION DEL TEMA

Fortalecimiento institucional de la Prefectura del Departamento de La Paz, a través del mejoramiento de su sistema de tesorería y crédito público, para el logro de una mayor eficiencia en la asignación y distribución tanto del ingreso como de la inversión.

IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

El Sistema de Tesorería tiene como función esencial la recaudación de recursos, la administración de ingresos y egresos, la programación del flujo financiero la ejecución presupuestaria y el registro y custodia de los títulos y valores.

Las atribuciones que el Gobierno Central confiere a la Prefectura del Departamento de La Paz, es la de gestionar créditos que conjuntamente la asignación efectuada por el Tesoro General de la Nación permita a la Prefectura del Departamento de la Paz como ente ejecutor, llevar adelante programas y proyectos de inversión pública en el marco del Plan Departamental de Desarrollo y de acuerdo a las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública en las siguientes áreas:

- Construcción y mantenimiento de carreteras, caminos secundarios y aquellos concurrentes con los Gobiernos Municipales
- Electrificación Rural
- Infraestructura de Riego y apoyo a la producción
- Investigación y extensión técnico científica
- Conservación y preservación del medio ambiente
- Promoción del Turismo
- Programas de asistencia social
- Programas de Fortalecimiento Municipal

En este marco para ejecutar programas y proyectos en las áreas antes señaladas, la Prefectura del Departamento de La Paz cuenta con las siguientes fuentes de financiamiento

- Las Regalías Departamentales creadas por Ley.
- Los recursos del Fondo Compensatorio Departamental creado por la Ley 1551 de Participación Popular.
- El 25 % de la recaudación efectiva del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados.
- Las asignaciones consignadas anualmente en el Presupuesto General de la Nación para el gasto en servicios personales de salud, educación y gestión social.
- Créditos y empréstitos internos y externos
- Los ingresos provenientes de la prestación de servicios y del usufructo de los bienes a su cargo.

La Prefectura del Departamento de La Paz, para el logro de sus objetivos depende en un 92% de los recursos que le asigna el Tesoro General de la Nación y el restante 8% corresponde a la recaudación por la prestación de servicios de sus unidades Dependientes, esta situación de excesiva dependencia del Tesoro General de la Nación, unida a la falta de mecanismos de fiscalización, control y seguimiento hace que esta Institución no alcance a cumplir los objetivos propuestos de mejoramiento en la calidad de vida de la población del departamento de La Paz.

En este marco, se identificaron los siguientes problemas en lo que respecta a la captación de recursos por parte de la Prefectura Departamental.

Recursos provenientes del Tesoro General de la Nación

Los recursos provenientes del Tesoro General de la Nación, tienen tres componentes fundamentales que son:

- Fondo Compensatorio Departamental
- Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados
- Regalías Mineras Impuesto a las Utilidades de las Empresas del sector Minero y regalías forestales

El presupuesto de la Prefectura de La Paz, tiene como punto de partida los techos presupuestados definidos por el Tesoro General de la Nación, que posteriormente es aprobado mediante Ley Financial.

Estos recursos están condicionados a que el 85% de esta asignación debe ser para el financiamiento de los programas de Inversión, el

restante 15 % para financiar los gastos administrativos de la Prefectura.

Fondo compensatorio Departamental

Según la Ley 1551 de 20 de abril de 1994, la coparticipación Tributaria es entendida como una transferencia de recursos provenientes de los ingresos Nacionales a favor de las Prefecturas, Gobiernos Municipales y Universidades Públicas para el ejercicio de las competencias definidas por Ley y para el uso de la Participación Popular.

El Fondo compensatorio ira a favor de los departamentos que estén por debajo del promedio Nacional de regalías departamentales por habitante, se establece una compensación presupuestaria anual a cargo del T.G.N. por un monto que permita alcanzar este promedio

La ejecución de este fondo durante las gestiones anteriores alcanzaban una ejecución promedio de 60 % como consecuencia de la ineficiencia en el seguimiento y control de la Prefectura.

Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus derivados

Según Ley 1606 29 de junio de 1995 en el D.R. 24055 de 29 de junio de 1995 será objeto de este impuesto la comercialización en el mercado interno de Hidrocarburos o sus derivados, sean estos producidos internamente o exportados.

El producto de la recaudación de este impuesto será depositado íntegramente a la cuenta del T.G.N. para financiar los servicios públicos de salud y educación inicial, primaria y secundaria.

La ejecución promedio alcanzada por este concepto en los últimos cuatro años fue de un 75 % como consecuencia de falta de control y seguimiento de la Prefectura.

Regalías Mineras, Impuesto a las Utilidades de la Empresas del Sector Minero y Regalías Forestales.

Las regalías, son un pago obligatorio que se realiza al Estado por la explotación de una industria, mina, yacimiento, o concesión.

En cuanto se refiere a los recursos provenientes por **regalías mineras y forestales** en la actualidad la Prefectura, no se cuenta con el mecanismo que permita su control y seguimiento.

Recursos provenientes de la prestación de Servicios de las Unidades Dependientes de la Prefectura

La Prefectura de La Paz, cuenta con las siguientes unidades generadoras de recursos específicos (propios).

- Administración Central
- Servicio Departamental Agropecuario
- Unidad regional de Turismo
- Servicio Departamental de Educación
- Instituto Nacional de Medicina Nuclear
- Instituto Nacional de Salud Ocupacional
- Servicio Departamental de Salud
- Servicio Departamental de Gestión Social
- Administración de Deportes
- Programa de Desarrollo lechero en el Altiplano
- Servicio Departamental de Caminos

La función principal de estas unidades, es elevar el nivel de vida de la comunidad mediante la prestación de servicios de carácter social.

Cabe aclarar que el presente Trabajo Dirigido se centrara en el análisis de los Servicios de Salud, Educación y Gestión Social.

La inexistencia de un procedimiento adecuado que permita la identificación individual de los recursos provenientes de estas unidades, origina que la asignación de recursos no sea ecuánime

HIPOTESIS

El estancamiento de los sectores de Salud, Educación y Gestión social, (tema central del presente trabajo dirigido), y de las demás unidades dependientes de la Prefectura de La Paz, que operativamente podrían generar mayores ingresos, tienen su origen en la mala asignación de recursos por parte de La Prefectura de La Paz, lo que imposibilita su expansión y el mejoramiento de la calidad del Servicio, y por ende un mejor desarrollo departamental.

Como es obvio esta hipótesis esta formulada ex - ante y el análisis presentado puede o no confirmarla hipótesis

OBJETIVOS

- Mejorar y fortalecer la eficiencia y eficacia de la Administración Pública en la prestación de Servicios en forma directa y cercana a la población.
- Establecer el régimen de recursos económicos y financieros Departamentales, Mejorando los mecanismos de recaudación y asignación a través de una programación financiera ecuaníime y oportuna.

METODOLOGÍA

La metodología que pretende seguir el presente Trabajo Dirigido, se basa en un análisis de la realidad concreta por la que atraviesa La Prefectura del Departamento de la Paz, y plantear las soluciones que permitan una mayor eficiencia y eficacia en la recaudación y distribución de los recursos que permitan la optimización en la prestación de los Servicios Departamentales. Para tal efecto se pretende seguir los siguientes pasos

- **Diagnostico.-** Mediante el análisis histórico determinar la situación actual que presenta la Prefectura de La Paz, con relación al tema de análisis
- **Evaluación.-** Evaluar los resultados obtenidos a la fecha con los actuales mecanismos de recaudación, control y seguimiento que presenta la Prefectura del Departamento de La Paz.
- **Resultados.-** Proponer soluciones que permitan alcanzar los objetivos trazados en el presente Trabajo Dirigido.

DESARROLLO DEL TEMA
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE TESORERIA Y
CREDITO PUBLICO EN LA PREFECTURA DEL
DEPARTAMENTO DE LA PAZ

INTRODUCCION

El Sistema de Tesorería, tiene como función esencial la recaudación de recursos, la administración de ingresos y egresos, la programación del flujo financiero la ejecución presupuestaria y el registro y custodia de los títulos y valores

En cuanto se refiere al sistema de Crédito Público, la relación que tiene este sistema con el sistema de tesorería es que este último, suministrara al sistema de Crédito público, información referida a la previsión de desequilibrios temporales de liquidez, la disposición de fondos, los pagos que deben efectuarse y otros contenidos en el Flujo de Caja periódicos.

Por tanto, el fortalecimiento del Sistema de Tesorería y Crédito Público en la Prefectura del Departamento de La Paz, tiene como uno de sus objetivos el logro de una mayor eficiencia y eficacia en la recaudación y distribución de sus recursos, y proponer un escenario de programación de inversiones de corto, mediano y largo plazo para ejecutar los programas y proyectos dirigidos principalmente al área socia en sus componentes de Salud, Educación y Gestión Social.

1. ANTECEDENTES

MARCO NORMATIVO (BASE LEGAL)

LEY DE DESCENTRALIZACION

A raíz de una serie de transformaciones estructurales, a partir de 1995, Bolivia implemento la Ley N ° 1654 de Descentralización Administrativa, instrumento que

asigna a las prefecturas departamentales un rol protagónico en los destinos de cada región, mejorando y fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la Administración Pública en la prestación de Servicios en forma directa y cercana a la población.

En este marco, se entiende por **Descentralización Administrativa** la acción de **transferir autoridad y capacidad de decisión** en organismos del sector público con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía orgánica y técnica (organismos Descentralizados). Todo ello con el fin de descongestionar y hacer más ágil el desempeño de las atribuciones del Gobierno Central. Así mismo, se considera descentralización administrativa a las acciones que el Poder Ejecutivo realiza para transferir funciones a los gobiernos locales, con el fin de que sean ejercidas y operadas acorde a sus necesidades particulares.

La promulgación de esta Ley es, en otras palabras, la puesta en marcha de un mecanismo que busca desconcentrar los alcances del Poder Ejecutivo, estableciendo un régimen de recursos económicos y financieros departamentales, a ser administrados por los prefectos.

La Ley de Descentralización Administrativa establece:

- ***La Descentralización Administrativa (Art. 1):***

La presente Ley regula el Régimen de la Descentralización Administrativa a nivel departamental, que conforme al sistema unitario de la República, consiste en la transferencia y delegación de atribuciones de carácter técnico - administrativo no privativas del Poder Ejecutivo a nivel Nacional.

- ***Objetivo (Art. 2):***

Mejorar y fortalecer la eficiencia y eficacia de la Administración Pública en la prestación de servicios en forma directa y cercana a la población.

- **Organización Prefectural (Art. 3)**

La Ley de Descentralización se complementa con la Ley N° 1788, de Organización del Poder Ejecutivo (LOPE), promulgada el 16 de Septiembre de 1997, la misma que tiene su reglamentación en el Decreto Supremo N° 25060, que establece la organización y las atribuciones de la administración prefectural, principalmente de las Direcciones y Servicios departamentales.

Precedido por la Ley N° 1551 de Participación Popular, esta disposición viene a reforzar las potencialidades regionales al permitir la efectivización directa de diferentes proyectos, cuya base esta definida en las siguientes áreas

- Construcción y mantenimiento de carreteras, caminos secundarios y aquellos concurrentes con los Gobiernos Municipales
- Electrificación Rural
- Infraestructura de Riego y apoyo a la producción
- Investigación y extensión técnico científica
- Conservación y preservación del medio ambiente
- Promoción del Turismo
- Programas de asistencia social
- Programas de Fortalecimiento Municipal

Cinco años después, debido a innumerables factores, todavía ese proceso descentralizador tiene un largo camino por recorrer antes de llegar hacia un verdadero horizonte. Todavía las regiones esperan lograr el ansiado desarrollo, a través de iniciativas, mecanismos e instrumentos que fomenten su crecimiento, y que partan de una verdadera voluntad política por mejorar las condiciones de vida individual y social en el país.

2. SECCION DIAGNOSTICA

2.1. BREVE DIAGNOSTICO ECONOMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

2.1.1. ASPECTOS GENERALES

Para tener un marco teórico conceptual que permita observar y contribuir a la formulación de políticas de inversión y otras inherentes a las actividades económicas del Departamento, se presentan a continuación, un conjunto de variables macroeconómicas, que permiten facilitar la tarea de coordinar y sistematizar datos de carácter poblacional, económico, sociodemográfico y de producción, con el fin de efectuar un análisis estructural de las interacciones de la economía departamental y regional en su conjunto acorde a la realidad.

El departamento de La Paz, dentro del contexto nacional juega un papel muy relevante. Tiene una extensión de 133.985 km², representando el 12,2% respecto al total de territorio nacional, es el tercer departamento de Bolivia por su superficie,

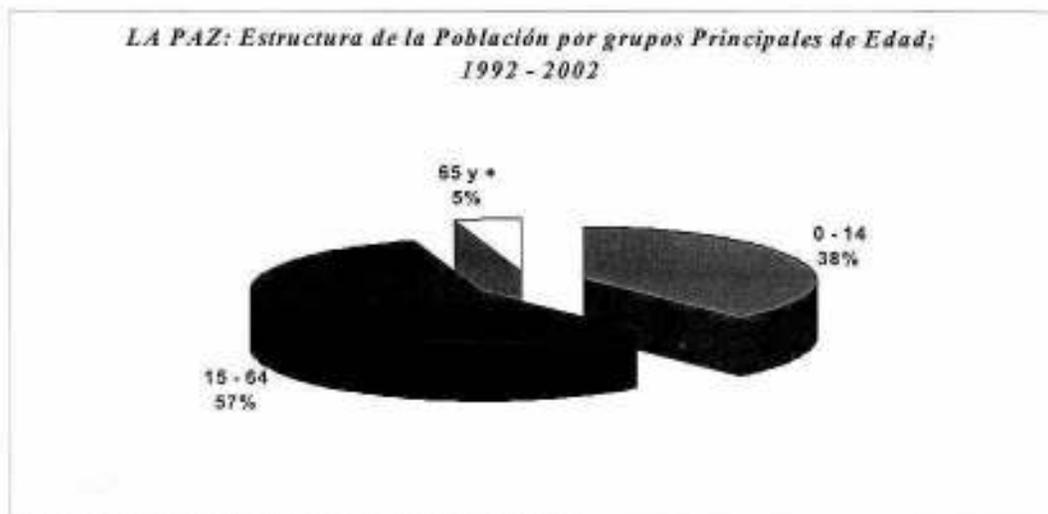
2.1.2 ASPECTOS POBLACIONALES

La población de La Paz, es el 30% aproximadamente del total de la nación. Del total de la población departamental, el 50,47% corresponde a la provincia Murillo, por la influencia que ejerce las ciudades de La Paz y El Alto.

POBLACION TOTAL

Una de las características del Departamento de La Paz, es el elevado crecimiento poblacional que tiene, y por la centralización de las actividades fundamentalmente comerciales, ocasionando una presencia importante de flujos migratorios originados en áreas urbanas y rurales del altiplano y los valles.

En lo que respecta a la estructura de la población por grupos principales de edad, los resultados obtenidos, muestran que en promedio los habitantes entre 0 a 64 años constituyen el 95% del total departamental, ello nos permite calificar a La Paz como un departamento relativamente joven.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

DENSIDAD POBLACIONAL

Actualmente tiene una densidad demográfica de 14 Hab./ km² hallándose por encima de la media nacional que es de 6 Hab./ km², sin embargo este indicador es variable de acuerdo a las diferentes zonas.

- ***Densidad Urbana***

La mayor densidad se presenta en el área urbana con 224 Hab./ km², concretamente en la Provincia Murillo (fundamentalmente en las ciudades La Paz, El Alto, Viacha y Achocalla)

- ***Densidad Rural***

En el área rural las densidades oscilan entre 20 y 1 Hab./ km², donde la escasez de habitantes se origina fundamentalmente por la falta de actividad económica y fundamentalmente de servicios Básicos como lo son Salud y Educación.

NIVEL DE URBANIZACION

El Departamento de La Paz presenta un índice de urbanización que alcanza el 53%, lo que demuestra el desarrollo ciudadano, se debe a la influencia de las migraciones interdepartamentales hacia la ciudad y fundamentalmente del área rural

POBLACION POR PROVINCIAS

El comportamiento de las provincias según su población determina, que es la Provincia Murillo la que contando con solo el 3,61% de la superficie departamental, acoge al 60,84% de la población total y regiones como Iturralde que tiene una superficie que representa el 32,86% del total departamental, tiene el 0,43% del total de la población departamental, ello

demuestra que existe un desequilibrio tanto poblacional como espacial, siendo imperante una reorganización de la distribución poblacional.

CUADRO N° 1

LA PAZ: ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN SEGÚN PROVINCIA

PROVINCIA	CAPITAL	SUPERFICIE	1992	2002
MURILLO	La Paz	3,61%	60,84%	68,98%
OMASUYOS	Achacachi	1,58%	3,88%	2,87%
PACAJES	Corocoro	6,75%	2,28%	1,49%
CAMACHO	Puerto Acosta	1,60%	2,81%	1,88%
MUNECAS	Chuma	3,81%	0,94%	0,66%
LARECAJA	Sorata	6,22%	3,62%	3,75%
F. TAMAYO	Apolo	12,20%	0,93%	0,78%
INGAVI	Viacha	4,15%	4,11%	3,07%
LOAYZA	Luribay	2,59%	1,88%	1,33%
INQUISIVI	Inquisivi	4,94%	3,02%	2,01%
SUD YUNGAS	Chulumani	4,42%	2,73%	2,38%
LOS ANDES	Pucarani	1,27%	3,27%	2,62%
AROMA	Sicasica	3,46%	3,46%	2,76%
NOR YUNGAS	Coroico	3,93%	1,07%	1,02%
A. ITURRALDE	Ixiamas	32,86%	0,43%	0,47%
B SAAVEDRA	Gral. Perez	1,94%	0,53%	0,42%
M. CÁPAC	Copacabana	0,28%	1,08%	0,79%
G. VILLARROEL	S.P. Curahuara	1,49%	0,61%	0,40%
GRAL. J. M. PANDO	Stgo. De Machaca	2,89%	0,24%	0,16%
CARANAVI (1)	Caranavi	0,00%	2,27%	2,16%
TOTAL		100,00%	100,00%	100,00%

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

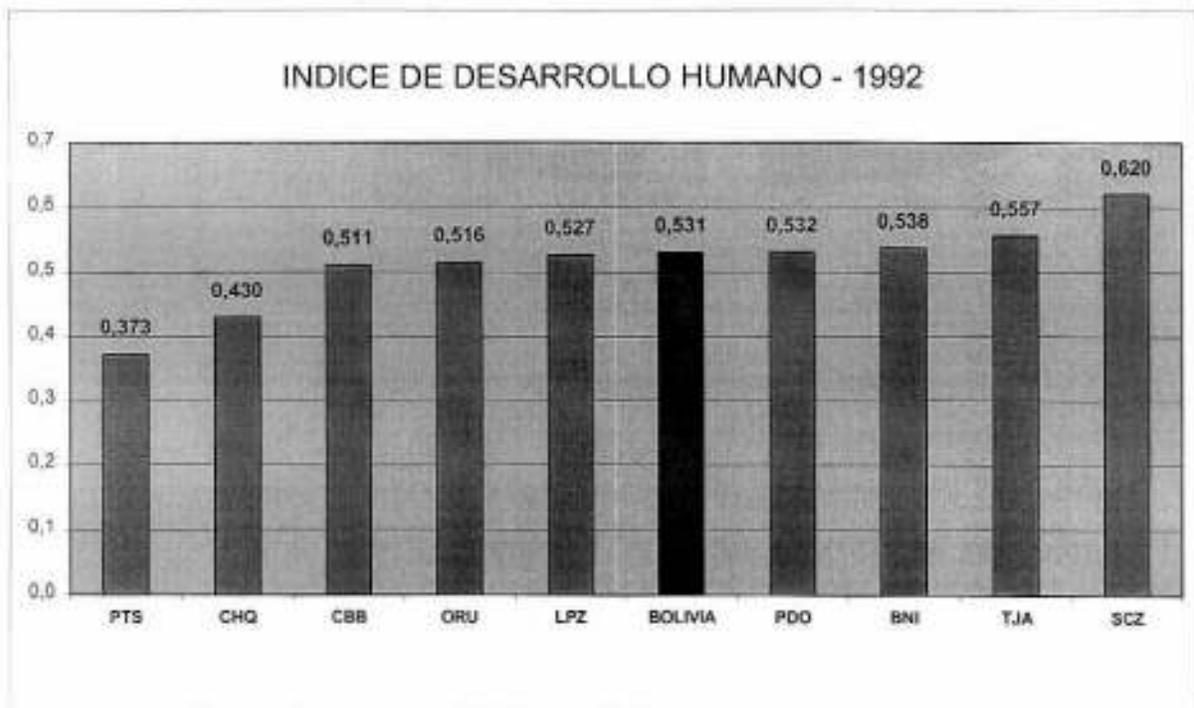
ASPECTOS POBLACIONALES

La población total del Departamento de La Paz, pasará de 1,9 Millones de habitantes a aproximadamente 2,7 Millones entre 1992 al año 2002, considerando el mismo ritmo de crecimiento intercensal del último censo de Población y Vivienda, ocupando el primer lugar en cuanto al tamaño poblacional respecto al nacional, desde el punto de vista de la dinámica poblacional, esta no es uniforme en todo el departamento, ya que “ los componentes de crecimiento demográfico, como la fecundidad, la mortalidad y las migraciones, intervienen con distintos grados

dependiendo de un conjunto de factores geográfico - ecológicos, económicos, sociales y culturales, que son diferentes en cada una de las provincias”

2.1.3. INDICE DE DESARROLLO HUMANO

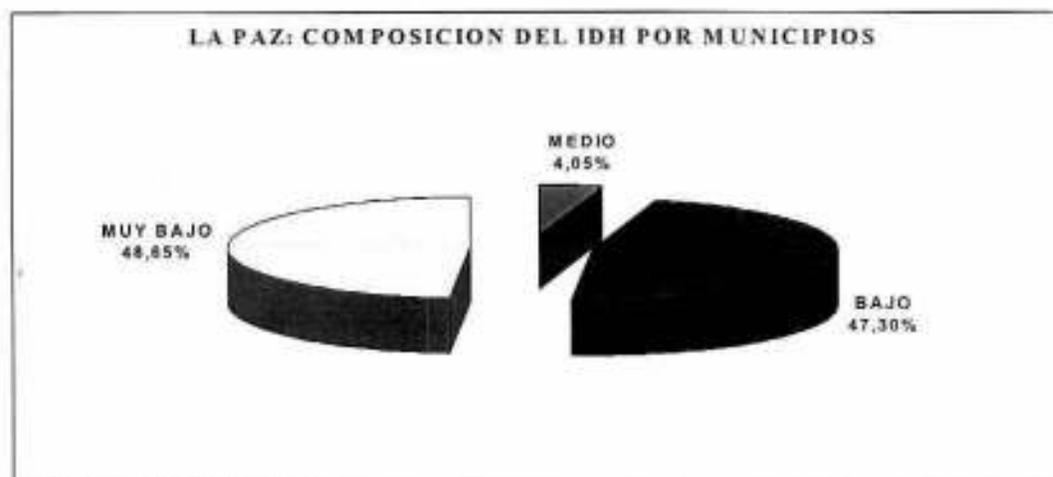
El proceso para ampliar las capacidades básicas de la gente comprende, básicamente, la evaluación de tres indicadores: una vida prolongada, como expresión de una atención adecuada de salud y nutrición; el conocimiento, como consecuencia de una adecuada educación básica, media y superior; y acceso a los ingresos, como medio para adquirir las capacidades indicadas, con este enfoque de desarrollo, las personas dejan de ser consideradas únicamente en su dimensión de criaturas económicas¹.



FUENTE: UDAPSO-PNUD

¹ UDAPSO — PNUD; "Índices de Desarrollo Humano y Otros Indicadores Sociales en 311 Municipios de Bolivia", 1995, pp. 13

El enfoque del Desarrollo Humano remarca que, el proceso de desarrollo, debe concluir a un entorno favorable para que las personas, tanto individual como colectivamente, puedan desarrollar todos sus potenciales, y contar, conforme a sus necesidades e intereses. Lo anterior implica la formación de capacidades humanas, como salud y conocimiento. En esta perspectiva, el financiamiento del Desarrollo Humano, en términos de asignación de recursos para gasto e inversión social, dirigidos a las prioridades señaladas, es determinante.²



FUENTE:UDAPSO.PNUD

Como podrá observarse en el anterior gráfico, el Departamento de La Paz, se halla lejos de poder resolver los problemas económicos y mucho menos los sociales, de los 75 municipios existentes en La Paz, cerca al 95% se hallan por debajo de los niveles aceptables de vida, lejos de garantizar las oportunidades futuras a las personas, y ante una difícil reversión de la tendencia de la dinámica económica, que se pueda traducir en un incremento de los ingresos, la ampliación de las opciones y oportunidades estas se verán muy deterioradas en los umbrales del próximo siglo, si no se toman las medidas correctivas necesarias, siendo

² UDAPSO - PNUD; "Índices de Desarrollo...", Ibidem.

una de las alternativas para minimizar esta situación, la inmediata implementación de los Servicios Departamentales de Salud y Educación.

Todos los indicadores socio-demográficos, permiten determinar la gran diferencia en la calidad de vida de la población, ya que La Paz, se halla por debajo de la media nacional con un IDH del 0,527, ubicándose entre los departamentos más pobres y subdesarrollados del país.

CUADRO N°2

INDICADORES SOCIO DEMOGRAFICOS		BOLIVIA	LA PAZ
<i>Salubridad</i>			
Camas/Establecimiento	96	670,00	757,00
Esperanza de Vida al Nacer	92	59,33	60,53
Establecimientos Hospitalarios	96	2.262,00	471,00
Numero de Médicos/Habitante	96	1.974,00	1.656,00
Tasa Bruta de Mortalidad	92	10,17	9,82
Tasa Bruta de Natalidad	92	35,68	33,29
Tasa de Mortalidad Infantil por Mil	96	65,60	63,30
Tasa Global de Fecundidad	93		4,20
<i>Educación</i>			
Tasa de Analfabetismo	96	20,00	16,80
Tasa de Asistencia Escolar	96	74,30	77,80
<i>Servicios Básicos</i>			
Disponibilidad de Agua por Cañería (%)	92	49,40	50,20
Disponibilidad de Energía Eléctrica (%)	92	55,50	60,10
Disponibilidad de Servicio Sanitario (%)	92	42,80	36,70
<i>Económico – Financieros</i>			
Inv. Ejecu. En Agua Potable y Saneamiento Básico (En Miles de \$us.)	96	48.690,00	12.859,00

FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA – INE, INFORME ANUAL 1996 – INE

ELABORACION: NCY/Sección de Planificación – Unidad de Planificación y Control de gestión

2.1.4 PRODUCCION MINERA

Hablar de la minería pacaña, es hablar de un gran desafío, por que el reactivar la minería tradicional y crear una minería nueva, competitiva que se consolide y se fortalezca, para hacer frente a la nueva coyuntura nacional e internacional, es un reto que involucra tanto al sector público

como al privado, si la minería vuelve a tomarse atractiva a la inversión privada, el sector podría generar grandes recursos, que se convertirían en la generación de miles de empleos en forma directa e indirecta, contribuyendo al aumento de los ingresos regionales, que permitiría mejorar las condiciones de vida de una gran parte de la población rural.

➤ ***Estructura Minera Departamental***

Si bien dentro del conjunto de la producción nacional, la producción paceña no es marginal, tampoco es del todo muy relevante, empero ocupa un tercer lugar, entre 1990 a 1997, su participación en la producción minera osciló entre los 14,34% y el 15,65% respecto al total nacional

2.2. MACRO PROBLEMAS DEL DEPARTAMENTO

El Departamento de La Paz, carece de instrumentos financieros propios que coadyuven a captar recursos internos y externos para su desarrollo. Esta carencia impide la captación de recursos y su canalización hacia inversiones fuera del área urbana metropolitana. Esto mismo dificulta el acceso al crédito y la captación de recursos externos.

Deficiente e Insuficiente Infraestructura social y de servicios básicos en el Area Rural y Urbana del Departamento

En el Departamento de La Paz 7 de cada 10 habitantes son pobres. Esto significa que alrededor de un millón de paceños viven en condiciones de pobreza, y tienen una baja calidad de vida. Sin contar la diferencia que existe con aquellos que son extremadamente pobres, particularmente en las zonas periurbanas y en las provincias expulsoras de población,

La tasa de analfabetismo en el Departamento es del 20%. Esta tasa es más elevada en el área rural, donde el analfabetismo en las mujeres es tres veces mayor al de los hombres, llegando al 44.5%. En algunas provincias 7 de cada 10 mujeres son analfabetas y 5 de cada 10 en edad escolar no asisten a la escuela.

La desigual distribución del ingreso, las pocas oportunidades de empleo, las condiciones de insalubridad por falta, insuficiencia o limitado acceso a los servicios de salud, saneamiento básico, educación y vivienda, dieron lugar a que la mayoría de la población paceña se encuentre asentada en las ciudades de La Paz, El Alto y Viacha y que las Provincias se encuentren despobladas.

Los índices de densidad poblacional muestran que la población se encuentra concentrada en el Altiplano y los Valles, zonas que representan cerca del 40% del territorio departamental; mientras que el 60 % del Departamento, en las zonas de subtrópico y trópico hacia el norte, tiene una densidad de 0.3 habitantes por kilómetro cuadrado.

Esta desigual distribución y ocupación del espacio puede ser solucionada a través de la creación de ciudades intermedias, que cuenten con equipamiento e infraestructura urbana atractiva para constituirse en una alternativa al área metropolitana, que cuenten mínimamente con servicios de Educación y Salud

La generación de ciudades intermedias, permitirían el funcionamiento eficiente de las actividades productivas, la organización adecuada de la sociedad y el desarrollo de servicios que permitan elevar la calidad de vida.

La Débil capacidad de gestión Institucional para profundizar los procesos de Descentralización y Participación Popular

La administración pública departamental refleja esta situación. La Prefectura tiene insuficientes recursos técnicos y el apoyo institucional del gobierno central

para cumplir adecuadamente con sus funciones en todo el territorio departamental.

Existen a su vez, obstáculos burocráticos, trabas arancelarias, impositivas y administrativas; es decir, existe el síndrome de los trámites complejos, que inducen a la corrupción.

2.3. DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE TESORERIA Y CREDITO PUBLICO EN LA PREFECTURA DE LA PAZ.

Las Tesorerías del Poder Ejecutivo a nivel departamental reconocidas por el artículo 146 de la Constitución Política del Estado, que abarcan las operaciones financieras de los Tesoros Departamentales establecidas en la Ley 1654 de 28 de julio de 1994 y el D.S. 24206 de 29 de Diciembre de 1995. Establece que estas Tesorerías estarán a cargo de los Tesoreros Departamentales, y esta Reglamentado por el R.S. 218056 de 30 de julio de 1997 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Tesorería de Estado.

En este marco, el **Sistema de Tesorería** tiene como función esencial la recaudación de recursos, la administración de ingresos y egresos, la programación del flujo financiero la ejecución presupuestaria y el registro y custodia de los títulos y valores

Por tanto, la Administración financiera tiene por objeto la obtención de recursos financieros que requiere una Institución, incluyendo el control y adecuado uso de los mismos.

El sistema de Tesorería de Estado para su buen funcionamiento se interrelaciona con otros sistemas los que pasamos a describir.

2.3.1. EL SISTEMA DE TESORERÍA DE ESTADO Y SU INTERRELACION CON OTROS SISTEMAS

- **Sistema de Programación de operaciones.-** Provee el programa de operaciones anual de las entidades públicas que será ejecutado con recursos públicos. A su vez, este sistema recibe recursos públicos para la ejecución de dicho programa.

- **Sistema Nacional de Inversión Pública.-** Prevé el Programa de Inversión Pública que será ejecutado con recursos públicos. A su vez, este sistema recibe recursos públicos para la ejecución de dichos programas.

- **Sistema de Presupuesto.-** Provee el presupuesto aprobado para realizar la programación de flujos financieros de ingresos y pagos, y recibe la ejecución presupuestaria del sistema de Tesorería de Estado.

- **Sistema de Administración de Bienes y Servicios.-** Provee las condiciones para la administración de bienes y servicios de las entidades públicas que afectan los recursos públicos. A su vez, este sistema recibe recursos públicos para el funcionamiento de las unidades responsables del sistema de administración de bienes y servicios.

- **Sistema de Crédito Público.-** Proporciona las condiciones del crédito público relativas a desembolsos, fechas de pago y renegociación que serán utilizadas para la programación de flujos financieros, y recibe las necesidades de financiamiento interno y externo en la proyección de los flujos financieros.

- **Sistema de Contabilidad Integrada.-** Proporciona información relativa a los registros contables para la programación de los flujos financieros, y recibe información de la ejecución presupuestaria para su posterior registro contable.

- **Sistema de Control Gubernamental.-** Proporciona las condiciones para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y recibe información para el control interno y externo del Sistema de Tesorería de Estado.

En este marco el **Subsistema de Recaudación de Recursos** tiene por objetivo recaudar los recursos públicos en el momento de su exigibilidad, para honrar oportunamente las obligaciones del sector público.

El proceso del sistema de Tesorería, se inicia con la formulación del presupuesto. Por su importancia, en el presente Trabajo Dirigido se hará una breve explicación del Sistema Presupuestario existente en La Prefectura de La Paz.

2.3.2 SISTEMA DE PRESUPUESTO DE LA PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

La Prefectura de La Paz, para el logro de sus objetivos, parte de un presupuesto que es un instrumento de planificación económico - financiero de corto plazo en el que se expresan objetivos y metas de la Prefectura, que son traducidos en programas operativos anuales, destinados a prestar bienes y servicios, mediante la combinación adecuada y eficiente de los recursos, por lo expuesto, en el presente Trabajo Dirigido se hará una breve

explicación del Sistema Presupuestario existente en La Prefectura de La Paz.

El presupuesto es una herramienta básica, para los entes públicos, pues es a través de el que anualmente se define, expresa, aprueba, ejecuta, controla y evalúa la responsabilidad que se les asigna en materia de producción de bienes y/o prestación de servicios, así como en la administración de los recursos reales y financieros que se requieren para el logro de sus objetivos.

El anteproyecto del Presupuesto, es la propuesta que formula la Prefectura y que comprende los ingresos, gastos y financiamiento previstos para el ejercicio presupuestario y los resultados económicos, financieros y físicos de las operaciones programadas, sobre la base de lineamientos generales de la política presupuestaria fijada por el Ministerio de Hacienda.

2.3.2.1 Presupuesto de Recursos

El presupuesto de recursos comprende la estimación de los ingresos corrientes que espera obtener la Prefectura de La Paz, durante el ejercicio presupuestario y de los recursos de capital así como la determinación de las fuentes de financiamiento. Los recursos tendrán carácter indicativo excepto en el caso del endeudamiento que tendrá carácter limitativo.

□ Formulación del presupuesto de recursos

La Prefectura del Departamento de La Paz cuenta con las siguientes fuentes de financiamiento según la Ley de Descentralización Administrativa.

• ***Fuentes de Recursos (Art. 20):***

Los recursos están constituidos por:

- Las regalías departamentales creadas por ley.

- Los recursos del Fondo Compensatorio Departamental creado por la Ley 1551

- El 25% de la recaudación efectiva del impuesto especial a los hidrocarburos (IEH), y sus derivados.

- Las asignaciones consignadas anualmente en el Presupuesto General de la Nación para el gasto en servicios personales de salud, educación y asistencia social.

- Las transferencias extraordinarias del TGN, en los casos establecidos en el Art. 148 de la CPE

- Los créditos y empréstitos internos y externos contraídos de acuerdo a las normas del sistema nacional de Tesorería y Crédito Público.

- Los recursos provenientes de la enajenación de los bienes a su cargo.

- Los ingresos provenientes de la prestación de servicios y del usufructo de los bienes a su cargo.

- Los legados, donaciones y otros ingresos similares.
- Recursos de destino específico correspondientes a los provenientes de la privatización de las empresas públicas dependientes de la ex Corporación de Desarrollo de La Paz.
- ***Asignación de Recursos para Programas y Proyectos de Inversión (Art. 21):***

El Prefecto asignará para el financiamiento de los programas y proyectos de inversión, el 85% de los recursos

- ***Asignación de Recursos para Gastos Administrativos (art. 22):***

El Prefecto asignará hasta el 15% de los recursos, para financiar los gastos administrativos de sus dependencias, para el cumplimiento de las atribuciones señaladas en el art. 5to. de la presente ley.

Para los fines de análisis del presente Trabajo Dirigido, consideraremos los siguientes rubros.

- **Recursos provenientes del Tesoro General de la Nación**
Los recursos provenientes del Tesoro General de la Nación, tienen tres componentes fundamentales que son:

- Fondo Compensatorio Departamental
- Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados
- Regalías Mineras Impuesto a las Utilidades de las Empresas del sector Minero y regalías forestales

Que tiene como punto de partida los techos presupuestados definidos por el Tesoro General de la Nación, que posteriormente es aprobado mediante Ley Financial.

Estos recursos están condicionados a que el 85% de esta asignación debe ser para el financiamiento de los programas de Inversión, el restante 15 % para financiar los gastos administrativos de la Prefectura.

▪ **Fondo compensatorio Departamental**

Según la Ley 1551 de 20 de abril de 1994, la coparticipación Tributaria es entendida como una transferencia de recursos provenientes de los ingresos Nacionales a favor de las Prefecturas, Gobiernos Municipales y Universidades Públicas para el ejercicio de las competencias definidas por Ley y para el uso de la Participación Popular.

El Fondo compensatorio ira a favor de los departamentos que estén por debajo del promedio Nacional de regalías departamentales por habitante, se establece una compensación presupuestaria anual a cargo del T.G.N. por un monto que permita alcanzar este promedio.

▪ **Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus derivados**

Según Ley 1606 29 de junio de 1995 en el D.R. 24055 de 29 de junio de 1995 será objeto de este impuesto la comercialización en el mercado interno de Hidrocarburos o sus derivados, sean estos producidos internamente o exportados.

El producto de la recaudación de este impuesto será depositado íntegramente a la cuenta del T.G.N. para financiar los servicios públicos de salud y educación inicial, primaria y secundaria.

- **Regalías Mineras, Impuesto a las Utilidades de la Empresas del Sector Minero y Regalías Forestales.**

Las regalías, son un pago obligatorio que se realiza al Estado por la explotación de una industria, mina, yacimiento, o concesión.

El presupuesto de recursos asignados a la Prefectura del Departamento de La Paz, que fueron aprobados mediante Ley Financial durante el periodo de análisis (gestiones 1996-2000) son como se muestran en Anexo I

Cabe anotar que el rubro 19211 Transferencia por Subsidios y Subvenciones, si bien este rubro se encuentra inmerso en el presupuesto aprobado por Ley de la Prefectura, no es esta la que los Administra, sino el Tesoro General de la Nación que la validez de los recursos acordados para las asignaciones anuales para gastos en servicios personales de funcionarios técnicos profesionales de salud, educación y asistencia social, se expresaran en Resolución Bi-Ministerial refrendadas por el Ministerio de Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Hacienda. (Ver Anexo II)

Como se puede observar en el Anexo II del total del presupuesto aprobado para la Prefectura de La Paz ésta solo administro en el periodo de análisis un promedio del 23 % el restante 77% corresponde a las transferencias para el pago de haberes de los servicios de Salud, Educación y Gestión Social.

Por otra parte del presupuesto aprobado, el mayor porcentaje alcanzado y administrado por la prefectura están representados por los rubros 19212 Transferencias por Coparticipación Tributaria I.E.H.D. y el rubro 19216 Transferencias por Fondo de Compensación que asciende en promedio a un 20%, el rubro 14110 que corresponde a Regalías Mineras e Impuesto a las Utilidades Mineras y el rubro 14310 a Regalías Forestales alcanzan a 0,78% el resto de los rubros corresponden a las recaudaciones por **Recursos Especiales** tema del presente trabajo dirigido alcanzan a 2,18% como se vera mas adelante, esta situación se agrava aun más cuando analizamos la ejecución de recursos.

- **Recursos provenientes de la prestación de Servicios de las Unidades Dependientes de la Prefectura**

La Prefectura de La Paz, cuenta con las siguientes unidades generadoras de recursos específicos (propios).

- Administración Central
- Servicio Departamental Agropecuario
- Unidad regional de Turismo
- Servicio Departamental de Educación
- Instituto Nacional de Medicina Nuclear
- Instituto Nacional de Salud Ocupacional

- Servicio Departamental de Salud
- Servicio Departamental de Gestión Social
- Administración de Deportes
- Programa de Desarrollo lechero en el Altiplano
- Servicio Departamental de Caminos

La función principal de estas unidades, es elevar el nivel de vida de la comunidad mediante la prestación de servicios de carácter social y es el tema central de análisis del presente Trabajo Dirigido

2.3.2.2. Ejecución Presupuestaria

El proceso de ejecución del presupuesto íntimamente ligado al área de **Tesorería y Crédito Público**, comienza una vez aprobado el presupuesto, esta ejecución consiste en producir los bienes y servicios que permiten cumplir los objetivos y metas generales previstos en el presupuesto.

La coordinación de la Ejecución Presupuestaria, es el conjunto de acciones destinadas a dotar de recursos reales y financieros en el lugar y momento adecuado, para que las unidades ejecutoras puedan producir bienes y servicios en sujeción al POA Institucional

El régimen de Ejecución Presupuestaria se expresa mediante la fijación de cuotas periódicas de compromisos de gastos devengados y de desembolsos compatibilizados con los flujos de caja y coordinados entre las Unidades de Presupuestos y de Tesorería.

□ Estado de ejecución del presupuesto de recursos

Estado financiero que muestra la comparación entre los recursos estimados, y su ejecución como devengado y el ingreso acumulado para cada rubro en el presupuesto de recursos

La ejecución del presupuesto Total de la Prefectura de La Paz, tanto de recursos Especiales, como los provenientes del Tesoro General de la Nación durante el periodo de análisis fueron como se muestran en el Anexo III, es decir se alcanzo en promedio un 93,75% de los cuales el mayor porcentaje de ejecución alcanzada corresponde al rubro correspondiente a subsidios y subvenciones que en el periodo de 1996 a 1998 superaron el 100% de ejecución.

Si consideramos la ejecución presupuestaria de recursos, expuesta en el Anexo IV, **La Prefectura de la Paz, en promedio Administro un 19 %** del total ejecutado, de los cuales las transferencias efectuadas por el Tesoro General de la Nación alcanzan en promedio a un 16.85 % y el 1.82% corresponden a los recursos Especiales

Si se compara el presupuesto aprobado con relación a lo ejecutado (Ver Anexo V) un dato que llama altamente la atención por la baja ejecución esta referido a las Regalías tanto Mineras como Forestales cuyo porcentaje de ejecución alcanza al 62 % este porcentaje se encuentra afectado fundamentalmente por la baja ejecución en las regalías Forestales cuyo desembolso a la prefectura es vía la Superintendencia Forestal.

En cuanto se refiere a los desembolsos efectuados por el Tesoro General de la Nación su ejecución alcanzo a un 81.47% cuya mayor ejecución se refleja en la gestión 1999.

En cuanto se refiere a los **RECURSOS ESPECIALES**, se puede observar que la ponderación mas baja se encuentra en los recursos especiales durante la gestión 1998 y 1999, (ver Anexo V), esto debido a varios factores los mismos que analizaremos mas adelante.

El porcentaje de ejecución de este tipo de recursos en el periodo 1997-1999 alcanzo en promedio a 73 % tal como se muestra en Anexo VI. Se debe considera, que el mayor ingreso corresponde a los Sectores de Salud, Educación y Gestión Social cuyo porcentaje de ejecución representa el 54.37%. el restante 18.63% al resto de las unidades.

□ **Presupuesto del Gasto**

Constituyen los limites máximos del gasto y se expresa mediante asignaciones para gasto corriente y de capital (Inversión), las destinadas al servicio de la deuda y a otras aplicaciones financieras. El presupuesto del gasto debe ser estructurado sobre la base de la técnica del presupuesto por programas y considerar los requerimientos de los Sistemas de Administración y Control y de los Sistemas Nacionales de Planificación y de Inversión Pública.

En la Prefectura de La Paz, se cuenta con el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Software que es soportado

técnicamente por el Proyecto ILACO, este medio computacional registra y genera información referida al Sistema de Presupuestos Sistema de Tesorería y Crédito Público y Contabilidad.

□ **Programación del flujo financiero y ejecución presupuestaria**

La programación del flujo Financiero y ejecución presupuestaria es un conjunto de actividades y procedimientos relacionados con la elaboración de pronósticos de los ingresos y egresos de los recursos públicos y los pagos de las obligaciones del sector público una vez efectuada la percepción de los ingresos de tesorería, y su objetivo es prever la disponibilidad de liquidez para el cumplimiento oportuno de las obligaciones, sobre la base de la proyección de ingresos y egresos de corto plazo.

En cuanto se refiere a su marco de ejecución se debe considerar que las cuotas de devengamiento y pago de las entidades serán programadas, aprobadas y asignadas por la Tesorería cualquiera sea la fuente de financiamiento, en función del saldo presupuestario, del saldo en la tesorería (saldo en cuentas Bancarias) y la proyección de ingresos del periodo.

➤ **Programación del flujo financiero**

En este punto se analizará el presupuesto aprobado y ejecutado por objeto del gasto, cuyo punto de partida es la información estadística que se encuentra en el Anexo VII. Cabe anotar que en este punto el análisis solo estará referido a las unidades

recaudadoras de recursos especiales de la Prefectura, por ser el tema del presente Trabajo Dirigido

Del presupuesto de recursos aprobado para las unidades recaudadoras, fue asignado para el gasto un promedio de 97.36% de su recaudación

Al sector de Salud, le fue asignado como gasto en promedio el 48.41%, al Instituto Nacional de Medicina Nuclear (INAMEN) un 60%, al Instituto de Salud Ocupacional (INSO) un 49%, a Educación un 94% y a Gestión social un 100%. ver Anexo VII

Por otra parte, la mayor asignación de recursos por objeto del gasto esta dirigida a la Administración Central que durante el periodo 1997-1999 asciende en promedio a un 580% este elevado índice se puede corroborar con los datos presentados en el Anexo IX, mas adelante se observara, como esta situación se ve altamente modificada si consideramos la ejecución de este presupuesto.

➤ **Ejecución del flujo financiero por objeto del gasto**

En el periodo 1997-1999, los gastos presupuestados exceden en 28% al presupuestado siendo cubierta esta brecha con el 15% asignado por el Tesoro General de la Nación. Ver Anexo VIII.

Se puede observar también que el mayor gasto ejecutado corresponde a la Administración Central con un 170% y a la Unidad Departamental de Deportes con un 135%

➤ **Ejecución del flujo financiero por objeto del ingreso y el gasto**

El gasto incurrido en comparación con los recursos recaudados por todas las unidades dependientes de la Prefectura con la fuente 230 es decir con recursos propios, durante el periodo 1997-1999 excedió en promedio al ingreso en un 70% ver Anexo IX. Es decir se ejecutó por el lado del gasto un promedio de 169.90%. Se reitera que esta brecha es cubierta con el 15% que asigna el Tesoro General de la Nación por Fondo de Compensación e Impuesto Especial a los Hidrocarburos (I.E.H.D.)

La Mayor generación de ingresos esta dado por los sectores de Salud, Educación y Gestión social que alcanza a un 54.36% irónicamente sus gastos ascienden al 18.73% ver Anexo XII.

En relación a las otras unidades se puede observar que su ejecución alcanza a 45.63% y sus gastos a 81.27%

De todo lo expuesto fácilmente se puede deducir que estos servicios subvencionan en gran medida a las otras unidades recaudadoras

Si la recaudación de los recursos fuese equitativa, es decir ingreso igual al gasto, los Sectores de Salud, Educación y Gestión Social que actualmente se los considera Servicios departamentales podrían potenciarse y llegar a una mayor parte de la población brindando un eficiente y mejor servicio a los habitantes del departamento.

2.3.3. SISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO

Reglamentado por la R.S. N° 218041 de 29 de julio de 1997, el Sistema de Crédito Público es la capacidad del Estado y de sus entidades para endeudarse, es decir, para contraer pasivos directos o contingentes con acreedores internos o externos, en el corto o largo plazo.

La relación que tiene este sistema con el sistema de tesorería es que este último suministrara al sistema de Crédito Público, información referida a la previsión de desequilibrios temporales de liquidez, la disposición de fondos, los pagos que deben efectuarse y otros contenidos en el Flujo de caja periódicos.

El sistema de Crédito Público, proporcionara los flujos financieros requeridos y los flujos continuos de información sobre la captación de recursos internos y externos por la vía del endeudamiento publico y el pago del servicio de la deuda señalando los próximos vencimientos tanto a nivel global como de detalle.

Los requisitos que deben cumplir las entidades del sector público a nivel nacional, departamental y municipal que soliciten el inicio de las operaciones de crédito público son:

- a) Demostrar su capacidad económica y su estado patrimonial, respetando los siguientes limites de endeudamiento.
 - i. El servicio de la gestión corriente (atomización a capital, intereses y comisiones) no podrán exceder el veinte por ciento (20%) de los ingresos corrientes recurrentes de la gestión anterior.

- ii. El valor presente de la deuda total no podrá exceder el doscientos por ciento (200%) de los ingresos corrientes de la gestión anterior

□ **Presupuesto de Endeudamiento**

Este presupuesto comprende todos los recursos provenientes de la realización de operaciones de crédito público, previstas en el ordenamiento legal vigente. Comprende la contratación de deudas directas, indirectas y contingentes, de corto y largo plazo, contraídas con el sector privado y/o público y con agentes, instituciones o personas nacionales y/o extranjeras, incluyendo los gastos devengados no pagados al cierre de la gestión presupuestaria.

□ **Limites Financieros anuales de endeudamiento**

Los limites financieros anuales de endeudamiento son restricciones financieras definidas por el Ministerio de Hacienda a través de la política presupuestaria y la política crediticia compatibilizadas con la política monetaria y las cuentas del sector externo.

2.3. IDENTIFICACION DE PROBLEMAS DEL SISTEMA DE TESORIA Y CREDITO PUBLICO EN LA PREFECTURA DE LA PAZ

Del Presente diagnóstico se determinaron principalmente los siguientes problemas siempre referido al tema de análisis del Presente Trabajo Dirigido.

2.4.1. RECURSOS ESPECIALES

- Los presupuestos presentados por las diferentes unidades en la mayoría de los casos se encuentran sobredimensionados , este hecho genera grandes

desfases cubiertos en gran medida por los Sectores de Salud, Educación, Gestión Social y el 15 % asignado para este efecto, por el Tesoro General de la Nación .

- Las Unidades recaudadoras de la Prefectura en el pasado inmediato efectuaban sus depósitos directamente en el Banco designado por el Tesoro General de la Nación, este hecho impedía que los depósitos puedan ser plenamente identificados, lo que repercutía en una inequitativa distribución de los mismos, posteriormente se reglamentó que los depósitos deberían ser efectuados a través de la Ventanilla Unica de Trámite, lo que permite identificar en un 80% el origen de los depósitos. Si bien la recaudación a mostrado un crecimiento en los últimos dos años tal como se pudo observar en el diagnóstico del trabajo. Esta recaudación no es la optima.
- La existencia de caja recaudadoras en las diferentes unidades origina que no todos los ingresos sean depositados y por tanto reportados, originando una fuga de ingresos.
- Si bien actualmente la Prefectura de la Paz cuenta con una sección de fiscalización, esta no cuenta con los recursos humanos necesarios ni capacitados que le permitan efectuar un control y seguimiento de los ingresos que genera cada unidad.
- La facturación y/o documentos valorados que emiten las unidades recaudadoras son diseñadas y emitidas por cada una de las unidades lo que no permite efectuar un control de las facturas emitidas y reportadas a la Prefectura

- Las tasas que actualmente cobra la Prefectura de la Paz, por los servicios prestados datan en algunos casos desde hace 10 años atrás y no son actualizadas.
- En el caso de la Unidad Departamental de Deportes genera mayores gastos que ingresos lo que ocasiona que otras unidades subvencionen a esta
- Los puntos 1, 2 y 3 repercuten en la inequitativa asignación de recursos a las mismas unidades lo que no les permite potenciarse y por ende los servicios que prestan no son los óptimos
- Actualmente no existe un control de la recaudación en lo que se refiere a las regalías mineras debido a que el productor minero para poder exportar su mineral efectúa su depósito directamente en el Banco de la Unión, es decir no ingresa por la Ventanilla Unica de Tramites, lo que no permite su identificación ni cuantificación.

2.4.2. DESEMBOLSOS DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

- El trámite para desembolsos ante el Ministerio de Hacienda es altamente burocrático, lo que incide en que los desembolsos no sean oportunos generando una permanente iliquidez y por tanto no es posible honrar los compromisos adquiridos en forma oportuna.

2.4.3. REGALIAS MINERAS, IMPUESTO A LAS UTILIDADES DEL SECTOR MINERO, REGALIAS FORESTALES

- No existe la plena identificación de todas las empresas que se encuentran en el régimen de regalías mineras, ingresando esta recaudación en una sola cuenta donde también se efectúa las transferencias que realiza el Tesoro General de la Nación por Fondo de Compensación e Impuesto Especial a los Hidrocarburos (I.E.H.D.), por tanto la identificación y registro del depósito se efectúa por descarte.
- La Superintendencia Forestal, que es el ente que reglamenta y recauda por concepto de Regalías Forestales, no cuenta con los mecanismos necesarios para efectuar eficientemente su rol, por ende los desembolsos que realiza a la prefectura tienen una demora de incluso un año. El comportamiento que presentó la recaudación de regalías forestales durante la gestión 1999, es como se muestra a continuación:

RECAUDACION DE REGALIAS FORESTALES GESTION 1999

Depósito correspondiente a la gestión 1998	Bs. 56.301.06
Depósito correspondiente a la gestión 1998	Bs. 31.773.45
Depósito correspondiente a la gestión 1999	Bs. 125.741.34
Depósito correspondiente a la gestión 1999	Bs. 73.560.06
Depósito correspondiente a la gestión 1999	<u>Bs. 116.000.00</u>
TOTAL DESEMBOLSADO EN LA GESTION 1999	Bs. 403.379.94

FUENTE: PREFECTURA DE LA PAZ

3. SECCION PROPOSITIVA

En esta Sección se plantearán algunas propuestas de soluciones a los problemas identificados en el diagnóstico.

3.1. PROPUESTA DE SOLUCIONES

- Si bien, el ingreso de los depósitos a través de la Ventanilla Única de Trámites actualmente permite identificar los depósitos efectuados por las unidades recaudadoras, este mecanismo no es el óptimo ya que esta solo cuenta con dos oficinas una en la Ciudad de La Paz, y otra en la Ciudad de El Alto, lo que resulta incómodo para el usuario y no permite incrementar las recaudaciones, este hecho origina también que las unidades efectúen sus recaudaciones en cajas instaladas en las mismas unidades. Se propone la implementación de una papeleta única de depósito, la misma que permitirá al usuario efectuar su depósito en cualquiera de las sucursales del Banco de la Unión, así mismo esta papeleta permitirá identificar plenamente el origen de los recursos y evitará que las unidades puedan recaudar en efectivo, eliminado así, las cajas recaudadoras. Todo esto permitirá un incremento en las recaudaciones de la Prefectura.

- La Dirección Administrativa Financiera de La Prefectura de La Paz debe ser la responsable de la elaboración, custodia y en lo posible la homogeneización, de las facturas, recibos u otros documentos valorados que emiten las unidades recaudadoras, las mismas que deberán tener un número correlativo y un sello de seguridad, que serán entregadas a las Unidades recaudadoras según su requerimiento, este mecanismo podrá evitar la fuga de ingresos que se dan en las unidades generadoras.

- El análisis de la capacidad instalada con la que cuentan las unidades generadoras de recursos y su porcentaje de utilización con el fin de absorber la capacidad ociosa dando como resultado una eficiente utilización y mejoramiento en la captación de recursos.
- Las tasas vigentes que se cobran por los servicios prestados deberán ser actualizadas en función a los diferentes parámetros económicos.
- Realizar la concesión de los escenarios dependientes de la unidad departamental de deportes, a una entidad privada, toda vez que actualmente los gastos generados por esta unidad superan los ingresos recaudados
- Potenciamiento de la unidad de fiscalización que le permita realizar inspecciones periódicas In-Situ a las unidades con el fin de realizar recuperaciones, conciliaciones y seguimiento de los recursos generados por estas.
- En cuanto se refiere a las regalías mineras se propone efectuar primero un mapeo de las empresas productoras en el Departamento de La Paz, y la implementación de la papeleta única de depósito habilitada en el Banco.
- ***Desconcentración de los Servicios Departamentales de Salud y Educación***

En este punto cabe efectuar algunas consideraciones.

Entro la modernización del Estado, la Prefectura del Departamento, requiere mejorar su eficiencia y eficacia administrativa y técnico -

operativa, para encarar de forma adecuada el proceso de desarrollo departamental, en ese sentido es importante desconcentrar una serie de actividades relacionadas con

el seguimiento y evaluación en el ámbito de las sub regiones, de forma que las mismas puedan identificar, elaborar y realizar proyectos de inversión desde una perspectiva regional, y así superar la visión centralista e ineficiente del pasado reciente de las Prefecturas Departamentales del país.

En este marco la desconcentración Jurídico- Administrativo permite al titular de una institución, por una parte, delegar en sus funcionarios u órganos subalternos las responsabilidades del ejercicio de una o varias funciones que le son legalmente encomendadas, excepto las que por disposición legal debe ejercer personalmente, y por otra transferir los recursos presupuestarios y apoyos administrativos necesarios para el desempeño de tales responsabilidades, **sin que el órgano desconcentrado pierda la relación de autoridad que lo supedita a un órgano central.** La desconcentración administrativa es una solución a los problemas generados por el congestionamiento en el despacho de los asuntos de una dependencia de gobierno.

Por tanto el proceso de desconcentración Jurídico Administrativo, de los Servicios Departamentales de Salud, Educación y Gestión Social, tiende a erradicar la concentración funcional y operativa del órgano central de la Prefectura, mediante la delegación de funciones, responsabilidades operativas y recursos a órganos desconcentrados ubicados en las distintas regiones del país, **Sin que pierdan la relación de autoridad que los supedita a la Prefectura Departamental.**

Por otra parte como resultado de todo el análisis se puede observar que los Servicios de Salud, y Educación llegan a subvencionar al resto de las unidades generadoras de ingresos no permitiendo su potenciamiento ver Anexo XIII

En ese sentido la Desconcentración, de los Servicios de Salud y Educación permitirá la elaboración y ejecución de proyectos desde una perspectiva regional en el Departamento, así como la participación institucional en programas y proyectos de del desarrollo, a partir de la gestión conjunta o coordinada de la Prefectura y los gobiernos Municipales de todo el departamento de La Paz.

Los decretos N° 25233, 25232 y 25287 que establecen la desconcentración de los Servicios Departamentales de Salud, Educación y Gestión Social respectivamente, resultan positivos, desde el punto de vista que estos servicios podrán incrementar y utilizar la integridad de sus recaudaciones potenciando y ofreciendo un mejor y adecuado servicio.

Actualmente La Prefectura de La Paz, no cuenta con los mecanismos adecuados para poder desconcentrar estos servicios debido fundamentalmente a que el presupuesto de estos se encuentran englobados entro el presupuesto general de la Prefectura.

El Presente Trabajo Dirigido, a continuación, plantea los procedimientos que deberían implementarse para dar cumplimiento a los decretos supremos antes mencionados, mientras no se cuente con la posibilidad de la implementación de la papeleta única de depósito.

**PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE RECURSOS EN LOS
SERVICIOS DEPARTAMENTALES**

Nº DE OP.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIOS DEPARTAMENTALES	Los ingresos que generan los Servicios Departamentales, deben ser depositados a través de la Ventanilla Unica de Trámites en la cuenta corriente Fiscal habilitada para el Servicio en el Banco de la Unión.
2	VENTANILLA UNICA DE TRAMITES	La Ventanilla Unica de Trámites, liquida un arancel con el que autoriza el depósito de los recursos generados en la cta. Cte. fiscal del Servicio. El arancel cuenta con un original y 3 copias que son entregados por el usuario al cajero del Banco
3	BANCO DE LA UNION	<p>El arancel emitido por la V.U.T. es recepcionada por el cajero del Banco, se procede a la captura del depósito. Al final de la tarde el Banco distribuye las copias de los aranceles emitidos de la siguiente manera.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El original se queda con el usuario ▪ Dos copias son entregadas a la V.U.T. ▪ Una copia se queda con el cajero del Banco
4	TECNICO INFORMATICO DE LA VENTANILLA UNICA DE TRAMITES	<p>Recibe las dos copias, concilia los ingresos y verifica los aranceles.</p> <p>Emite un parte diario de ingresos adjuntando una copia del arancel que remite en forma diaria a la Sección Ingresos. Elabora en forma semanal el Form. C-21 de cada Servicio y remite a la Sección Ingresos dependiente de la Dirección Administrativa Financiera.</p>
5	SERVICIOS DEPARTAMENTALES	<p>Deberán remitir en forma semanal a la Sección Ingresos, el Formulario de Ejecución Presupuestaria de Ingresos (Form.C-21) adjuntando la siguiente documentación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Copias de las facturas, valoradas, recibos, otros ▪ Copias de las facturas o valoradas anuladas (si existiesen) ▪ Extractos Bancarios del movimiento de la cta. ▪ Resumen de los ingresos generados ▪ Conciliación Bancaria Semanal.
6	UNIDAD TESORERIA SECCION INGRESOS	<p>Recepciona, revisa y captura los Form. C-21 presentados por los Servicios Departamentales y la V.U.T. para ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera, los mismos que se reflejan en la ejecución presupuestaria de ingresos, y posteriormente son archivados.</p> <p>Con toda la información se podrán generar reportes diarios que permitan efectuar la programación financiera.</p>

**PROCEDIMIENTO PARA EL DESEMBOLSO CON RECURSOS PROPIOS A
NIVEL DE GASTO, PARA LOS SERVICIOS DEPARTAMENTALES**

Nº DE OP.	UNIDAD	DESCRIPCION
1	SERVICIOS DEPARTAMENTALES	Efectúa sus gastos girando cheques contra la cta. cte. fiscal habilitada en el Banco para el Servicio, con cargo a las correspondientes partidas del gasto. El Servicio Departamental es el responsable del control de su ejecución presupuestaria, verificando que no se pase de los techos aprobados en cada partida presupuestaria, o en su defecto solicitar las modificaciones presupuestarias ante la Unidad de Presupuestos dependiente de la Dirección Administrativa Financiera de la Prefectura de La Paz.
2	BANCO DE LA UNION	Realiza la cancelación de los cheques girados por los Servicios Departamentales cargándolos a sus cuentas.
3	SERVICIOS DEPARTAMENTALES	Envía semanalmente a la Dirección Administrativa Financiera la ejecución presupuestaria del gasto (Form. C-31) adjuntando la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Resumen de sus gastos efectuados ▪ Extractos Bancarios ▪ Conciliación Bancaria El Form. C-31 es entregado sin documentación de respaldo, la cual se debe encontrar en custodia y bajo responsabilidad del Servicio para la revisión que posteriormente sea realizada por la Contraloría General de la República, Auditoría Interna, y la permanente fiscalización de la Dirección Administrativa.
4	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Recibe el Form. C-31 y remite a la Ventanilla de Trámites de la Unidad de Tesorería –Sección Egresos.
5	UNIDA TESORERIA-SECCION EGRESOS – VENTANILLA DE TRAMITES	Recepciona el form. C-31 revisa si se encuentra llenado y firmado en forma correcta, adjunta una hoja de ruta y remite a la Unidad de Presupuestos para la verificación de techos presupuestarios.
6	UNIDAD DE PRESUPUESTOS	Recibe el Form. C-31 y verifica si tiene saldo presupuestario, cumplida esta tarea, el documento es devuelto a la Ventanilla de Trámites, para luego ser remitida al analista de Tesorería – Egreso, si todo esta correcto. En su defecto el documento será devuelto al Servicio, si existen observaciones respecto a saldos presupuestarios en las partidas a ejecutar.
7	ANALISTA UNIDAD DE TESORERIA SECCION EGRESOS	Recibe el Form. C-31 con el VºBº de la Unidad de Presupuestos, efectúa la revisión, verificando que este correctamente llenado y firmado. Si el Form. C-31 no tiene observaciones se remite al Técnico del SIIF para su registro.
8	TECNICO DEL SIIF	Recibe el formulario C-31, lo verifica y registra en el SIIF.

De la forma presentada, los diferentes Servicios podrán cumplir su rol y objetivos propuestos sin descuidar el rol que debe cumplir la Prefectura de la Paz, como ente fiscalizador y responsable de la administración de los recursos asignados según lo establece la Ley de Descentralización Administrativa, lo que repercute en un beneficio para los habitantes del Departamento de La Paz.

4. SECCION CONCLUSIVA

La deficiente recaudación y distribución de recursos que actualmente presenta la Prefectura del Departamento de La Paz, con relación a los recursos especiales generados por las unidades dependientes de la Prefectura, que operativamente podrían generar mayores ingresos, provoca su estancamiento imposibilitando su expansión y el mejoramiento de la calidad del servicio fundamentalmente en los sectores de Salud, Educación y Gestión Social.

Por lo tanto en la dimensión social, se debe incorporar mecanismos de planificación participativa para la satisfacción de las demandas sociales, así como la definición y prestación eficiente de servicios públicos, por parte de la prefectura y los municipios apoyando mecanismos operativos para una correcta articulación con la administración departamental que, incluya a las provincias. Se debe coadyuvar y mejorar las capacidades normativas, reguladoras, facilitadoras, promotoras y distributivas de la Inversión en los principales sectores sociales originando una administración pública eficiente y eficaz.

Si se asume las medidas correctivas planteadas en la Sección Propositiva, los Servicios Departamentales, podrán ejecutar por el lado del gasto el 100% de su recaudación, es decir un 50% mas de lo que actualmente ejecutan siendo su recaudación anual en promedio de Bs. 5.000.000.00, así los Servicios Departamentales podrán cumplir con su rol protagónico en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento.

Educación y Cultura

La implementación de este Servicio, tiene como propósito impulsar y dinamizar la educación y la cultura en el Departamento, a través de la reordenación y desconcentración de la administración de la inversión pública en el sector educación, a través de la cobertura y los recursos necesarios para convertir a la población en un elemento dinámico y fundamental del proceso de desarrollo económico y social del Departamento.

Salud y Seguridad Social

La Desconcentración de este Servicio, tiene gran importancia para el Departamento de La Paz, en la medida que los recursos humanos puedan contar con los servicios necesarios para mantener y mejorar su calidad de vida, salud y seguridad social. En ese contexto, la Prefectura deberá promover la mejora sustancial de la calidad de la atención en salud, asimismo ampliar coberturas en el área urbana y particularmente el área rural.

Por otro lado, es fundamental mejorar e incrementar la infraestructura y el equipamiento en salud en el Departamento, a fin de garantizar el cumplimiento del acceso universal a la atención en salud, así como promover la medicina familiar y comunitaria.

De igual manera, es fundamental instaurar el escudo epidemiológico para todo el Departamento así como el seguro básico, a fin de mejorar la seguridad social de todos los pobladores sin distinción de edades ni regiones.

Finalmente, deberá promoverse la realización de programas prioritarios de salud departamentalizados, complementado con un seguro social de corto plazo y una

mejor red de servicios sanitarios, además deberá promoverse la institucionalización de la carrera sanitaria, para disponer de recursos permanentes con alta calificación y experiencia en el sector, a través de:

- Promover la calidad en la atención de la salud en sus diferentes modalidades y alcances.
- Ampliar coberturas de atención de salud de forma programada para cada región del Departamento.
- Mejorar e incrementar la infraestructura y el equipamiento en salud en todo el Departamento, de acuerdo a los niveles y demandas de atención determinados.
- Velar el cumplimiento del acceso universal a la atención en salud y en particular de los ancianos, mujeres y niños.
- Promover el cumplimiento de los postulados de la Medicina Familiar y Comunitaria en las áreas urbanas, periurbanas y rurales del Departamento.
- Instaurar y ampliar el Escudo Epidemiológico Departamental.
- Implementar el seguro Básico para todos los habitantes del Departamento.
- Promover la ejecución de Programas prioritarios de salud regionalizados.
- Promover y garantizar la institucionalización de la carrera sanitaria en los servicios de salud,

- Implementar el Seguro de Corto Plazo, para beneficio de la población con trabajo eventual o de plazo fijo.
- Complementar, instrumentar y mejorar la red de servicios sanitarios en el ámbito urbano y rural del Departamento.
- Establecer niveles de atención primaria en todas las regiones del departamento.
- Mejorar la calidad de la atención.
- Revertir el comportamiento que venido demostrando este sector, es decir determina un radical cambio en cuanto a estructura interna se refiere, ya que el sector salud disminuyó del 60,68% (1976), a un 3,55% (1998).

Por último, los mecanismos propuestos permitirán implementar, sistemas de control que permitan un adecuado seguimiento de los programas y proyectos, a través del monitoreo de los procesos de gestión y planificación, que será parte del Sistema de Información para el Desarrollo del departamento.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Datos Estadísticos, fuente Prefectura del Departamento de La Paz
- Datos Estadísticos, fuente Tesoro General de la Nación
- Presupuesto gestiones 1997-1999 Prefectura del Departamento de La Paz
- Plan de Desarrollo Departamental
- Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública
- Normas Básicas del Sistema de Tesorería de Estado
- Ley de Descentralización Administrativa
- Ley de Participación Popular
- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental
- Glosario Tributario del Servicio Nacional de Impuestos Internos
- Censo de Población y vivienda - INE, informe anual 1996- INE

ANEXO I

PRESUPUESTO DE RECURSOS ASIGNADOS A LA PREFECTURA DE LA PAZ EN EL PERIODO 1996 -2000
(En Bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCION	ANO 1996	ANO 1997	ANO 1998	ANO 1999	ANO 2000
12100	VENTA DE BIENES	1.456.806,00	483.847,00	1.270.181,00	405.461,00	243.730,00
12200	VENTA DE SERVICIOS	9.294.644,00	9.048.600,00	12.521.110,00	11.389.643,00	12.434.511,00
12300	SERVICIOS HOSPITALARIOS		52.990,00	105.336,00	0,00	0,00
14110	REGALIAS MINERAS I.U.E. SECTOR MINERO	5.140.480,00	1.917.223,00	5.808.000,00	2.039.167,00	4.615.452,00
14310	REGALIAS AGROPECUARIAS SECTOR FORESTAL	2.500.000,00	489.927,00	382.587,00	1.109.732,00	1.000.000,00
15000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS PROPIOS		1.012.660,00	0,00	0,00	0,00
16500	ALQUILERES EDIFICIOS Y/O EQUIPOS		2.813.096,00	3.531.173,00	4.022.801,00	1.672.400,00
19211	TRANSFERENCIAS POR SUBSIDIOS Y SUVENCIONES	423.300.915,00	491.988.577,00	490.858.909,00	547.618.731,00	581.926.764,00
19212	TRANSFERENCIAS POR COPARTICIPACION TRIBUTARIA I.E.H.D.	46.221.451,00	41.134.625,00	52.596.204,00	52.924.304,00	94.656.232,00
19216	TRANSFERENCIAS FONDO DE COMPENSACION	71.203.877,00	63.330.184,00	90.708.675,00	70.017.866,00	79.526.903,00
	T O T A L	559.118.173,00	612.271.729,00	657.782.265,00	689.727.705,00	776.075.992,00

FUENTE : PRESUPUESTO PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

ANEXO II

PRESUPUESTO DE RECURSOS APROBADOS Y REALMENTE ADMINISTRADOS POR LA PREFECTURA DE LA PAZ GESTIONES 1996-2000 (En Bolivianos)

DESCRIPCION	PRESUP. APROB. 1996	PORCENTAJE ADM.	PRESUP. APROB. 1997	PORCENTAJE ADM.	PRESUP. APROB. 1998	PORCENTAJE ADM.	PRESUP. APROB. 1999	PORCENTAJE ADM.	PRESUP. APROB. 2000	PORCENTAJE ADM.
Recursos Especiales	10.751.450,00	1,92	13.411.193,00	2,19	17.427.800,00	2,65	15.817.905,00	2,29	14.350.641,00	1,85
Regalías Min. Forestales	7.840.480,00	1,37	2.407.150,00	0,39	6.190.587,00	0,94	3.148.899,00	0,46	5.815.452,00	0,72
Desembolsos T.G.N.	117.425.328,00	21,00	104.464.809,00	17,06	143.304.879,00	21,79	122.942.170,00	17,82	174.183.135,00	22,44
SUB-TOTAL	135.817.258,00	24,29	120.283.152,00	19,65	166.923.266,00	25,38	141.908.974,00	20,57	194.148.228,00	25,02
Transf. Sub. Y Subvenciones	423.300.915,00	75,71	491.988.577,00	80,35	490.858.999,00	74,62	547.818.731,00	79,43	581.926.764,00	74,98
TOTAL PRESUPUESTO	559.118.173,00	100,00	612.271.729,00	100,00	657.782.265,00	100,00	689.727.705,00	100,00	776.075.992,00	100,00

Fuente: Prefectura de La Paz

Nota: El rubro transferencia por subsidios y subvenciones son transferencias que efectúa la Prefectura de la Paz a los Servicios de Salud, Educación y Gestión social, es decir no son realmente administrados por la Prefectura

ANEXO III

CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTO APROBADO V.S. EJECUTADO PERIODO 1996-2000 (En Bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUP. APROB. 1996	EJECUTADO 1996	PORCENTAJE DE EJEC.	PRESUP. APROB. 1997	EJECUTADO 1997	PORCENTAJE DE EJEC.
12100	Venta de Bienes	1.458.806,00	366.019,80	25,12	483.847,00	460.541,80	95,18
12200	Venta de Servicios	9.294.644,00	9.746.144,56	104,86	9.101.590,00	8.606.665,82	94,56
14110	Reg. Mineras IUE. Minero	5.140.480,00	2.742.550,74	53,35	1.917.223,00	1.819.488,01	94,90
14310	Reg. Forestales	2.500.000,00	577.959,97	23,12	489.927,00	391.897,26	79,99
16500	Alquileres. Edif. Y Equipo	0,00	0,00		2.813.096,00	2.336.728,76	83,07
19211	Transf. Sub. Y Subvenciones	423.300.915,00	425.868.916,55	100,61	491.988.577,00	491.057.324,36	99,81
19212	Transf. por Coop. Tribut. IEHD	46.221.451,00	34.353.379,05	74,32	41.134.625,00	36.207.291,91	88,02
19216	Transf. Fondo de Compensación.	71.203.677,00	46.158.892,00	64,83	63.330.184,00	49.503.068,00	78,17
TOTALES		559.118.173,00	519.813.862,67	92,97	611.259.069,00	590.383.005,92	96,58

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUP. APROB. 1998	EJECUTADO 1998	PORCENTAJE DE EJEC.	PRESUP. APROB. 1999	EJECUTADO 1999	PORCENTAJE DE EJEC.
12100	Venta de Bienes	1.270.181,00	258.618,93	20,20	405.461,00	187.618,68	46,27
12200	Venta de Servicios	12.626.446,00	9.080.158,49	71,91	11.389.643,00	9.047.841,86	79,44
14110	Reg. Mineras IUE. Minero	5.808.000,00	407.084,72	7,01	2.039.167,00	2.296.605,46	112,62
14310	Reg. Forestales	382.587,00	1.256.973,07	328,55	1.109.732,00	403.379,94	36,35
16500	Alquileres. Edif. Y Equipo	3.531.173,00	1.121.411,77	31,76	4.022.801,00	1.449.032,32	36,02
19211	Transf. Sub. Y Subvenciones	490.658.999,00	533.352.710,25	108,66	547.818.731,00	455.366.022,74	83,12
19212	Transf. por Coop. Tribut. IEHD	52.596.204,00	47.148.805,04	89,64	52.924.304,00	49.663.137,75	93,84
19216	Transf. Fondo de Compensación.	90.708.675,00	72.693.254,00	80,14	70.017.866,00	63.023.775,00	90,01
TOTALES		657.782.265,00	665.316.996,27	101,15	689.727.705,00	581.437.413,55	84,30

FUENTE: PREFECTURA DE LA PAZ

ANEXO IV

**EJECUCION DE RECURSOS REALMENTE ADMINISTRADOS
POR LA PREFECTURA DE LA PAZ GESTIONES 1996-1999
(En Bolivianos)**

DESCRIPCION	PRESUP. EJEC. 1996	PORCENTAJE ADM.	PRESUP. EJEC. 1997	PORCENTAJE ADM.	PRESUP. EJEC. 1998	PORCENTAJE ADM.	PRESUP. EJEC. 1999	PORCENTAJE ADM.
Recursos Especiales	10.112.164,36	1,95	11.403.936,38	1,93	10.458.189,19	1,57	10.684.492,66	1,84
Regalias Min. Forestales	3.320.510,71	0,64	2.211.385,27	0,37	1.664.037,79	0,25	2.699.985,40	0,46
Desembolsos T.G.N.	80.512.271,05	15,49	85.710.359,91	14,52	119.842.059,04	18,01	112.686.912,75	19,38
SUB-TOTAL	93.944.946,12	18,07	99.325.681,56	16,82	131.964.286,02	19,83	126.071.390,81	21,68
Transf. Sub. Y Subvenciones	425.868.916,55	81,93	491.057.324,36	83,18	533.352.710,25	80,17	455.366.022,74	78,32
TOTAL PRESUPUESTO	519.813.862,67	100,00	590.383.005,92	100,00	665.316.996,27	100,00	581.437.413,55	100,00

Fuente: Prefectura de La Paz

Nota: El rubro transferencia por subsidios y subvenciones son transferencias que efectúa la Prefectura de la Paz a los Servicios de Salud, Educación y Gestión social, es decir no son realmente administrados por la Prefectura

ANEXO V

**CUADRO CONSOLIDADO DE RECURSOS POR RUBROS
PRESUPUESTO DE RECURSOS APROBADOS VS. EJECUTADOS Y PORCENTAJE DE EJECUCION
GESTIONES 1996-1999
(En Bolivianos)**

DESCRIPCION	PRESUP. APROB. 1996	EJECUTADO 1996	PORCENTAJE DE EJEC.	PRESUP. APROB. 1997	EJECUTADO 1997	PORCENTAJE DE EJEC.
Recursos Especiales	10.751.450,00	10.112.164,36	94,05	12.398.533,00	11.403.936,38	91,98
Regalías Min. Forestales	7.640.480,00	3.320.510,71	43,46	2.407.150,00	2.211.385,27	91,87
Desembolsos T.G.N.	117.425.328,00	80.512.271,05	68,56	104.464.809,00	85.710.359,91	82,05
SUB-TOTAL	135.817.258,00	93.944.946,12	69,17	119.270.492,00	99.325.681,56	83,28
Transf. Sub. Y Subvenciones	423.300.915,00	425.868.916,55	100,61	491.988.577,00	491.057.324,36	99,81
TOTAL PRESUPUESTO	559.118.173,00	519.813.862,67	92,97	611.259.069,00	590.383.005,92	96,58

DESCRIPCION	PRESUP. APROB. 1998	EJECUTADO 1998	PORCENTAJE DE EJEC.	PRESUP. APROB. 1999	EJECUTADO 1999	PORCENTAJE DE EJEC.
Recursos Especiales	17.427.800,00	10.458.189,19	60,01	15.817.905,00	10.684.492,66	67,55
Regalías Min. Forestales	6.190.587,00	1.664.037,79	26,88	3.148.899,00	2.699.985,40	85,74
Desembolsos T.G.N.	143.304.879,00	119.842.059,04	83,63	122.942.170,00	112.686.912,75	91,66
SUB-TOTAL	166.923.266,00	131.964.286,02	79,08	141.908.974,00	126.071.390,81	88,84
Transf. Sub. Y Subvenciones	490.858.999,00	533.352.710,25	108,66	547.818.731,00	455.366.022,74	83,12
TOTAL PRESUPUESTO	657.782.265,00	665.316.996,27	101,15	689.727.705,00	581.437.413,55	84,30

Fuente: Prefectura de La Paz

Nota: El rubro transferencia por subsidios y subvenciones no son realmente administrados por la Prefectura de La Paz.

ANEXO VI

CUADRO COMPARATIVO DE RECURSOS ESPECIFICOS PRESUPUESTO APROBADO VS EJECUTADO
PERIODO 1996-1999
(En Bolivianos)

NOMBRE DE LA UNIDAD	PRESUPUESTO DE ING.APROB 1997	EJECUTADO 1997	% DE EJEC.	PRESUPUESTO DE ING.APROB. 1998	EJECUTADO 1998	% DE EJEC.	PRESUPUESTO DE ING. APROB. 1999	EJECUTADO 1999	% DE EJEC.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.008.113,52	2.507.125,21	248,69	1.182.949,00	2.290.429,36	193,62	1.363.546,00	1.662.562,66	121,93
SERVICIO DEPARTAMENTAL AGROPECUARIO	850.643,44	706.584,09	83,06	998.211,00	423.543,89	42,43	998.211,00	488.152,12	48,90
UNIDAD REGIONAL DE TURISMO	675.062,40	25.068,50	3,71	792.224,00	37.247,80	4,70	251.228,00	210.440,30	83,76
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	880.955,48	1.369.925,50	155,50	1.033.827,00	2.237.263,00	216,41	2.265.800,00	1.250.729,13	55,20
INSTITUTO NAL. DE MEDICINA NUCLEAR(INAMEN)	1.287.022,39	996.546,05	77,43	1.510.358,00	1.165.253,45	77,15	1.500.000,00	1.063.172,17	70,88
INSTITUTO NAL DE SALUD OCUPACIONAL(INSO)	777.151,05	461.439,40	59,38	912.000,00	613.196,87	67,24	800.000,00	735.595,27	91,95
SERVICIO DEPTAL DE SALUD (SEDES)	2.193.523,86	1.933.151,72	88,13	2.574.120,00	2.224.695,92	86,43	2.885.850,00	2.174.765,31	75,36
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTION SOCIAL	669.343,15	732.478,59	109,43	785.423,00	772.083,90	98,30	855.454,00	1.007.151,30	117,73
ESCUELA DE SALUD LA PAZ	242.877,58	55.552,69	22,87	285.000,00	274.088,00	96,17	300.000,00	210.441,00	70,15
ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	41.273,94	24.100,00	58,39	48.450,00	50.950,00	105,16	52.990,00	65.210,00	123,06
ADMINISTRACION DE DEPORTES	2.866.086,00	2.603.091,36	90,82	4.157.261,00	1.395.803,53	33,58	4.279.575,00	1.633.012,32	38,16
PROG.DE DES. LECHERO EN EL ALTIPLANO (PDLA)	906.120,19	88.218,72	9,74	1.063.316,00	216.254,73	20,34	265.250,00	188.512,08	71,07
OTROS INGRESOS	1.012.660,00	0,00	0,00	3.422.470,00	465.479,52	13,60	0,00	110.337,66	
TOTAL INGRESOS	13.410.833,00	11.503.281,83	85,78	18.765.609,00	12.166.289,97	64,83	15.817.904,00	10.800.081,32	68,28

Fuente: Prefectura del Departamento de La Paz

ANEXO VII

**CUADRO COMPARATIVO DE RECURSOS ESPECIFICOS PRESUPUESTO APROBADO DE RECURSOS
VS. PRESUPUESTO APROBADO DE GASTOS PERIODO 1996-1999
(En Bolivianos)**

NOMBRE DE LA UNIDAD	PRESUPUESTO DE ING.APROB. 1997	PRESUP. APROB. GASTO 1997	% DE EJEC.	PRESUPUESTO DE ING.APROB. 1998	PRESUP. APROB. GASTO 1998	% DE EJEC.	PRESUPUESTO DE ING. APROB. 1999	PRESUP. APROB. GASTO 1999	% DE EJEC.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.008.113,52	7.586.569,00	752,55	1.182.949,00	6.041.784,00	510,74	1.363.546,00	6.488.772,00	475,87
SERVICIO DEPARTAMENTAL AGROPECUARIO	850.643,44	1.185.849,00	139,41	998.211,00	635.565,00	63,67	998.211,00	194.129,00	19,45
UNIDAD REGIONAL DE TURISMO	675.062,40	580.680,00	86,02	792.224,00	299.282,00	37,78	251.228,00	582.853,00	232,00
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	880.955,48	944.026,00	107,16	1.033.827,00	1.064.674,00	102,98	2.285.800,00	1.642.009,00	72,47
INSTITUTO NAL. DE MEDICINA NUCLEAR(INAMEN)	1.287.022,39	1.026.823,00	79,78	1.510.358,00	530.411,00	35,12	1.500.000,00	964.748,00	64,32
INSTITUTO NAL DE SALUD OCUPACIONAL(INSO)	777.151,05	397.600,00	51,16	912.000,00	392.600,00	43,05	800.000,00	415.600,00	51,95
SERVICIO DEPTAL DE SALUD (SEDES)	2.193.523,86	1.226.480,00	55,91	2.574.120,00	1.171.289,00	45,50	2.885.850,00	1.265.150,00	43,84
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTION SOCIAL	669.343,15	664.603,00	99,29	785.423,00	1.044.768,00	133,02	855.454,00	583.500,00	68,21
ESCUELA DE SALUD LA PAZ	242.877,58	141.701,00	58,34	285.000,00	179.801,00	63,09	300.000,00	177.220,00	59,07
ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	41.273,94	23.800,00	57,66	48.450,00	21.230,00	43,82	52.990,00	13.000,00	24,53
ADMINISTRACION DE DEPORTES	2.866.086,00	3.539.671,00	123,50	4.157.261,00	2.156.641,00	51,88	4.279.575,00	2.033.007,00	47,50
PROG.DE DES. LECHERO EN EL ALTIPLANO (PDLA)	906.120,19	0,00	0,00	1.063.316,00	0,00	0,00	265.250,00	0,00	0,00
OTROS INGRESOS	1.012.660,00	0,00	0,00	3.422.470,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS	13.410.833,00	17.317.802,00	129,13	18.765.609,00	13.538.045,00	72,14	15.817.904,00	14.359.988,00	90,78

Fuente: Prefectura del Departamento de La Paz

ANEXO VIII

**CUADRO COMPARATIVO DE RECURSOS ESPECIFICOS POR OBJETO DEL GASTO
PRESUPUESTO APROBADO VS. EJECUTADO
PERIODO 1996-1999
(En Bolivianos)**

NOMBRE DE LA UNIDAD	PRESUP. APROB. GAST 1997	GASTOS EJEC.1997	% DE EJEC.	PRESUP. APROB. GASTO 1998	GASTOS EJEC.1998	% DE EJEC.	PRESUP. APROB. GASTO 1999	GASTOS EJEC.1999	% DE EJEC.
ADMINISTRACION CENTRAL	7.586.569,00	18.427.060,95	242,89	6.041.784,00	8.403.224,58	139,09	6.488.772,00	8.326.363,14	128,32
SERVICIO DEPARTAMENTAL AGROPECUARIO	1.185.849,00	735.516,06	62,02	635.565,00	638.573,00	100,47	194.129,00	632.400,02	325,76
UNIDAD REGIONAL DE TURISMO	580.680,00	258.196,39	44,46	299.282,00	254.153,41	84,92	582.853,00	226.271,08	38,82
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	944.026,00	666.739,30	70,63	1.064.674,00	1.756.126,84	164,95	1.642.009,00	847.861,96	51,64
INSTITUTO NAL. DE MEDICINA NUCLEAR(INAMEN)	1.026.823,00	892.395,77	86,91	530.411,00	886.438,73	167,12	964.748,00	1.030.824,87	106,85
INSTITUTO NAL DE SALUD OCUPACIONAL(INSO)	397.600,00	295.127,50	74,23	392.600,00	299.116,23	76,19	415.600,00	461.622,33	111,07
SERVICIO DEPTAL DE SALUD (SEDES)	1.226.480,00	1.070.988,57	87,32	1.171.289,00	921.373,77	78,66	1.265.150,00	487.871,33	38,56
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTION SOCIAL	664.603,00	471.312,33	70,92	1.044.768,00	167.808,38	16,06	583.500,00	146.409,82	25,09
ESCUELA DE SALUD LA PAZ	141.701,00	39.895,30	28,15	179.801,00	150.095,90	83,48	177.220,00	180.920,61	102,09
ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	23.800,00	0,00	-	21.230,00	0,00	-	13.000,00	3.000,00	23,08
ADMINISTRACION DE DEPORTES	3.539.671,00	3.494.355,37	98,72	2.156.641,00	3.400.195,62	157,66	2.033.007,00	2.981.084,32	146,63
PROG.DE DES. LECHERO EN EL ALTIPLANO (PDLA)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
OTROS INGRESOS	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
TOTAL EJECUCION	17.317.802,00	26.351.587,54	152,16	13.538.045,00	16.877.106,46	124,66	14.359.988,00	15.324.629,48	106,72

Fuente: Prefectura del Departamento de La Paz

ANEXO IX

**CUADRO COMPARATIVO DE RECURSOS ESPECIFICOS PRESUPUESTO EJECUTADO VS GASTOS EJECUTADOS
PERIODO 1996-1999
(En Bolivianos)**

NOMBRE DE LA UNIDAD	RECURSOS EJEC. 1997 (A)	GASTOS EJEC.1997	% DE EJEC.	RECURSOS EJEC. 1998 (A)	GASTOS EJEC.1998	% DE EJEC.	RECURSOS EJEC. 1999 (A)	GASTOS EJEC.1999	% DE EJEC.
ADMINISTRACION CENTRAL	2.507.125,21	18.427.060,95	734,99	2.290.429,36	8.403.224,58	366,88	1.662.562,66	8.326.363,14	500,81
SERVICIO DEPARTAMENTAL AGROPECUARIO	706.584,09	735.516,06	104,09	423.543,89	638.573,00	150,77	488.152,12	632.400,02	129,55
UNIDAD REGIONAL DE TURISMO	25.068,50	258.196,39	1.029,96	37.247,80	254.153,41	682,33	210.440,30	226.271,08	107,52
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	1.369.925,50	666.739,30	48,67	2.237.263,00	1.756.126,84	78,49	1.250.729,13	847.861,96	67,79
INSTITUTO NAL. DE MEDICINA NUCLEAR(INAMEN)	996.546,05	892.395,77	89,55	1.165.253,45	886.438,73	76,07	1.063.172,17	1.030.824,87	96,96
INSTITUTO NAL DE SALUD OCUPACIONAL(INSO)	461.439,40	295.127,50	63,96	613.196,87	299.116,23	48,78	735.595,27	461.622,33	62,75
SERVICIO DEPTAL DE SALUD (SEDES)	1.933.151,72	1.070.988,57	55,40	2.224.695,92	921.373,77	41,42	2.174.765,31	487.871,33	22,43
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTION SOCIAL	732.478,59	471.312,33	64,34	772.083,90	167.808,38	21,73	1.007.151,30	146.409,82	14,54
ESCUELA DE SALUD LA PAZ	55.552,69	39.895,30	71,82	274.088,00	150.095,90	54,76	210.441,00	180.920,61	85,97
ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	24.100,00	0,00	-	50.950,00	0,00	-	65.210,00	3.000,00	4,60
ADMINISTRACION DE DEPORTES	2.603.091,36	3.494.355,37	134,24	1.395.803,53	3.400.195,62	243,60	1.633.012,32	2.981.084,32	182,55
PROG. DES. LECHERO EN EL ALTIPLANO (PDLA)	88.218,72	0,00	-	216.254,73	0,00	-	188.512,08	0,00	-
OTROS INGRESOS	0,00	0,00	-	465.479,52	0,00	-	110.337,66	0,00	-
TOTAL EJECUCION	11.503.281,83	26.351.587,54	229,08	12.166.289,97	16.877.106,46	138,72	10.800.081,32	15.324.629,48	141,89

Fuente: Prefectura del Departamento de La Paz

ANEXO X

**EJECUCION DE RECURSOS Y GASTOS DE LOS SERVICIOS DEPARTAMENTALES
GESTIONES 1997-1999**

(En Bolivianos)

NOMBRE DE LA UNIDAD	RECURSOS EJEC. 1997 (A)	GASTOS EJEC.1997	% DE EJEC.	RECURSOS EJEC. 1998 (A)	GASTOS EJEC.1998	% DE EJEC.	RECURSOS EJEC. 1999 (A)	GASTOS EJEC.1999	% DE EJEC.
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	1.369.925,50	666.739,30	48,67	2.237.263,00	1.756.126,84	78,49	1.250.729,13	847.861,96	67,79
INSTITUTO NAL. DE MEDICINA NUCLEAR(INAMEN)	996.546,05	892.395,77	89,55	1.165.253,45	886.438,73	76,07	1.063.172,17	1.030.824,87	96,96
INSTITUTO NAL DE SALUD OCUPACIONAL(INSO)	461.439,40	295.127,50	63,96	613.196,87	299.116,23	48,78	735.595,27	461.622,33	62,75
SERVICIO DEPTAL DE SALUD (SEDES)	1.933.151,72	1.070.988,57	55,40	2.224.695,92	921.373,77	41,42	2.174.765,31	487.871,33	22,43
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTION SOCIAL	732.478,59	471.312,33	64,34	772.083,90	167.808,38	21,73	1.007.151,30	146.409,82	14,54
TOTAL EJECUCION	5.493.541,26	3.396.563,47	61,83	7.012.493,14	4.030.863,95	57,48	6.231.413,18	2.974.590,31	47,74

Fuente: Prefectura del Departamento de La Paz

ANEXO XI

EJECUCION DE RECURSOS Y GASTOS DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA PREFECTURA GESTIONES 1997-1999

(En Bolivianos)

NOMBRE DE LA UNIDAD	RECURSOS EJEC. 1997 (A)	GASTOS EJEC.1997	% DE EJEC.	RECURSOS EJEC. 1998 (A)	GASTOS EJEC.1998	% DE EJEC.	RECURSOS EJEC. 1999 (A)	GASTOS EJEC.1999	% DE EJEC.
ADMINISTRACION CENTRAL	2.507.125,21	18.427.060,95	734,99	2.290.429,36	8.403.224,58	366,88	1.662.562,66	8.326.363,14	500,81
SERVICIO DEPARTAMENTAL AGROPECUARIO	706.584,09	735.516,06	104,09	423.543,89	638.573,00	150,77	488.152,12	632.400,02	129,55
UNIDAD REGIONAL DE TURISMO	25.068,50	258.196,39	1.029,96	37.247,80	254.153,41	682,33	210.440,30	226.271,08	107,52
ESCUELA DE SALUD LA PAZ	55.552,69	39.895,30	71,82	274.088,00	150.095,90	54,76	210.441,00	180.920,61	85,97
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	24.100,00	0,00	-	50.950,00	0,00	-	65.210,00	3.000,00	4,60
ADMINISTRACION DE DEPORTES	2.603.091,36	3.494.355,37	134,24	1.395.803,53	3.400.195,62	243,60	1.633.012,32	2.981.084,32	182,55
PROG.DE DES. LECHERO EN EL ALTIPLANO (PDLA)	88.218,72	0,00	-	216.254,73	0,00	-	188.512,08	0,00	-
OTROS INGRESOS	0,00	0,00	-	465.479,52	0,00	-	110.337,66	0,00	-
TOTAL EJECUCION	6.009.740,57	22.955.024,07	381,96	5.153.796,83	12.846.242,51	249,26	4.568.668,14	12.350.039,17	270,32

Fuente: Prefectura del Departamento de La Paz

ANEXO XII

PORCENTAJE DE EJECUCION DE RECURSOS ESPECIFICOS VS PORCENTAJE DE GASTOS INCURRIDOS
 PERIODO 1997-1999
 (En Bolivianos)

NOMBRE DE LA UNIDAD	RECURSOS EJEC. 1997 (A)	% DE EJEC.	GASTOS EJEC. 1997	% DE EJEC.	RECURSOS EJEC. 1998 (A)	% DE EJEC.	GASTOS EJEC. 1998	% DE EJEC.	RECURSOS EJEC. 1999 (A)	% DE EJEC.	GASTOS EJEC. 1999	% DE EJEC.
TOTAL SERVICIOS DEPARTAMENTALES	5.493.541	47,76	3.396.553	12,89	7.012.493	57,64	4.030.864	23,88	6.231.413	57,70	2.974.590	10,41
TOTAL UNIDADES DEPENDIENTES	6.009.741	52,24	22.950.024	87,11	5.153.797	42,36	12.846.243	76,12	4.568.868	42,30	12.350.039	80,59
TOTAL EJECUCION	11.503.282	100,00	26.351.588	100,00	12.166.290	100,00	16.877.106	100,00	10.800.081	100,00	15.324.629	100,00

Fuente: Prefectura del Departamento de La Paz

ANEXO XIII

CUADRO RESUMEN

**CUADRO COMPARATIVO DE EJECUCION DE RECURSOS Y GASTOS DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES
DE LA PREFECTURA Y LOS SERVICIOS DEPARTAMENTALES GESTIONES 1997-1999**

(En Bolivianos)

NOMBRE DE LA UNIDAD	RECURSOS EJEC. 1997 (A)	GASTOS EJEC.1997	% DE EJEC.	RECURSOS EJEC. 1998 (A)	GASTOS EJEC.1998	% DE EJEC.	RECURSOS EJEC. 1999 (A)	GASTOS EJEC.1999	% DE EJEC.
TOTAL SERVICIOS DEPARTAMENTALES	5.493.541,26	3.396.563,47	61,83	7.012.493,14	4.030.863,95	57,48	6.231.413,18	2.974.590,31	47,74
TOTAL UNIDADES DEPENDIENTES	6.009.740,57	22.955.024,07	381,96	5.153.796,83	12.846.242,51	249,26	4.568.668,14	12.350.039,17	270,32
TOTAL EJECUCION	11.503.281,83	26.351.587,54	229,08	12.166.289,97	16.877.106,46	138,72	10.800.081,32	15.324.629,48	141,89

Fuente: Prefectura del Departamento de La Paz